

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado. 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Deposito Legal M.1-1958

Año XXIII

Lunes 27 de octubre de 1958

Núm. 257

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Procedimiento administrativo. —Orden por la que se dictan normas sobre aplicación por el Servicio de Correos de los artículos 66 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo	1799
Médicos municipales. —Orden por la que se dispone que los Médicos titulares de los Municipios de más de 8.000 y menos de 20.000 habitantes que presten sus servicios en los Puestos de Socorro anejos a los Centros de Higiene Rural perciban una gratificación anual de 2.250 pesetas	1799	MINISTERIO DE TRABAJO	
		Organización. —Orden por la que se crea una Junta de adquisiciones del Departamento con las atribuciones que se citan	1800

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Situaciones. —Orden por la que se concede la de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona	9305
MINISTERIO DE JUSTICIA		Ascensos. —Decreto por el que se promueve en turno segundo a la plaza de Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo a don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu Magistrado de término	9305
		Orden por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María Amelia Ascensio Bru	9305
		Excedencias. —Orden por la que se concede la voluntaria al Oficial de la Administración de Justicia don Emilio Mascarrón Fernández	9305
		Jubilaciones. —Orden por la que se dispone la de don Teodoro Luna López	9305
		Nombramientos. —Decreto por el que se dispone para la plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo a don Leopoldo Huidobro Pardo, Fiscal de término	9305
		MINISTERIO DEL EJERCITO	
		Recompensas. —Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Auditor General don Hernán de Martín Barbadillo y Paúl	9306
		Situaciones. —Decreto por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don José Vaquero Pozas, Jefe de la primera Brigada de Caballería, pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército	9306
		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
		Ceses. —Decreto por el que se dispone el del cargo de Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial don Paulino Martínez Hermosilla	9306
		Nombramientos. —Decreto por el que se dispone el del Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial a don Salvador Sánchez-Herrera y Calle	9306

III Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Emisión de sellos. —Orden por la que se disponen las especiales de correo benéficos «pro infancia» para las Provincias de Guinea, Ifni y Sahara Español	9306
MINISTERIO DE HACIENDA		Rifas. —Resolución por la que se autoriza a la Real Junta Diputación de Pobres de la Casa de Piedad-Hospicio, de Vitoria para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional	9307
		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
		Obras. —Corrección de erratas de las Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, que adjudicaban las mismas	9307
		Plantillas. —Orden por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto de 20 de junio anterior, sobre integración de las mismas de determinadas entidades autónomas en las orgánicas de los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ayudantes, Sobrestantes y Delineantes de Obras Públicas	9307

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Escuelas Nacionales.—Orden por la que se trasladan a nuevos locales las de Enseñanzas Primaria que se citan	9309	Resolución por la que se aprueba el proyecto de las de conservación en el Monasterio de Yuste (Cáceres).	9311
Obras.—Orden por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las de terminación del Grupo escolar «Natalio Rivas», de Albuñol (Granada)	9310	Otra por la que se aprueba el proyecto de las que se inica	9311
Otra por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las de adaptación y consolidación de un edificio con destino al Grupo escolar «Da Guardia», de La Coruña.	9310	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
		Vías Pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Iruña, provincia de Alava	9312

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA			
Agentes de la Justicia Municipal.—Resolución por la que se anuncia concurso de traslado la provisión de las vacantes de los mismos en los Juzgados que se relacionan	9312	«Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la de Granada	9313
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Arquitectos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Resolución por la que se fija el momento de comienzo de los ejercicios	9313	Profesores adjuntos de Universidad.—Orden por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas en la Facultad de Ciencias de la de Barcelona.	9314
Secretarios de Ayuntamientos e Intervenciones y Depositarias de fondos de Administración Local.—Resolución por la que se modifica la convocatoria de concursos para la provisión en propiedad de plazas vacantes	9313	Anuncio por el que se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, adscrita a las enseñanzas de «Lógica, Metafísica (Crítica), Fundamentos de Filosofía, Historia de los sistemas filosóficos, Teoría del Conocimiento»	9314
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
Capataces del Cuerpo de Camineros del Estado.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes aprobados	9313	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Catedráticos de Universidad.—Orden por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de		Aparejador del Ayuntamiento de San Antonio Abad. Anuncio por el que se convoca concurso para proveer la citada plaza de esta Corporación	9314
		Jefe de Negociado del Ayuntamiento de Sueca.—Anuncio por el que se hace público el nombre del único aspirante a la citada plaza de esta Corporación y el Tribunal que habrá de juzgar el concurso	9314
		Oficiales Técnicos-administrativos de la Diputación Provincial de Córdoba.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos a examen para cubrir los plazas de la escala Técnico-administrativa de esta Corporación y señalando fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios	9314

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Dirección General de Plazas y Provincias Africanas. Convocando entre artistas concurso público para elección de nueve dibujos modelos de sellos de Correos de las emisiones especiales «Pro Infancia» para Guinea Española, Ifni y Sahara Español ...	9315	Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir	9323
MINISTERIO DE MARINA			
Comandancias Militares.—Alicante	9315	Canal de Isabel II	9324
MINISTERIO DE HACIENDA			
Dirección General de Tributos Especiales.—Sección de Loterías	9315	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las nueve series del sorteo celebrado el día 25 de octubre de 1958	9316	Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual. (Continuación.) ...	9324
Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de noviembre de 1958 ...	9316	Juntas Provinciales de Construcciones Escolares.—Barcelona	9325
Delegaciones.—Barcelona, Baleares, Granada, Huelva y Pontevedra	9317	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Gobiernos Civiles.—Avila y Burgos	9321	Dirección General de Industrias Navales.—Anunciando la modernización de un astillero	9325
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.—Ferrocarril de Madrid a Burgos	9323	Delegaciones.—Barcelona, Alicante Almería, Baleares y Valencia	9325
		Distritos Mineros.—Baleares, Córdoba, Jaén, Oviedo, Santander y Sevilla	9326
VI.—Administración de Justicia			
		MINISTERIO DE COMERCIO	
		Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Servicio de Productos Animales, Aceites y Grasas ...	9327
		Instituto Español de Moneda Extranjera	9327
VII.—Anuncios particulares			
		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
		Dirección General de Arquitectura.—Anunciando la devolución de fianzas constituidas que se citan	9328
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Ayuntamientos.—Barcelona	9328

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 7 de septiembre de 1958 por la que se dispone que los Médicos titulares de los Municipios de más de 8.000 y menos de 20.000 habitantes que presten sus servicios en los Puestos de Socorro, anejos a los Centros de Higiene rural, perciban una gratificación anual de 2.250 pesetas.

Ilmo. Sr.: El Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de abril de 1954), establece en su artículo 81, apartado quinto, que los Municipios de más de 8.000 y menos de 20.000 habitantes que no tengan organizado el servicio de Casa de Socorro instalarán Puestos de Socorro anejos a los Centros de Higiene Rural, servidos por los Médicos titulares del propio Municipio, que percibirán por ello la gratificación que se fije en cada caso, a cargo del presupuesto municipal.

Y con objeto de dar cumplimiento al precepto aludido, regulando la cuantía de la gratificación que han de percibir los Médicos titulares por el servicio en los Puestos de Socorro,

Este Ministerio, vistos los informes emitidos por las Direcciones generales de Sanidad y Administración Local, ha tenido a bien disponer:

1.º Los Médicos titulares de los Municipios de más de 8.000 y menos de 20.000 habitantes que presten sus servicios en los Puestos de Socorro anejos a los Centros de Higiene Rural percibirán con cargo al presupuesto municipal una gratificación anual de 2.250 pesetas cada uno por tal servicio.

2.º Los Ayuntamientos ingresarán en la Mancomunidad Sanitaria provincial el importe mensual de esta gratificación, al propio tiempo que verifican el de los haberes por el cargo de Médico titular, que percibirán por conducto de la Habilitación correspondiente.

3.º La gratificación que se establece en la presente Orden ministerial será abonada a los Médicos titulares desde la fecha en que vienen prestando sus servicios en los Puestos de Socorro, si ésta no es anterior a la de promulgación del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de septiembre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

• • •

ORDEN de 20 de octubre de 1958 por la que se dictan normas sobre aplicación por el Servicio de Correos de los artículos 66 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ilmo. Sr.: La Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio del corriente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 171, de 18 del propio mes, y «Boletín Oficial de Correos» número 1.415, de 25 de agosto siguiente, contiene, entre otros particulares, los artículos que se mencionan a continuación:

«Artículo sesenta y seis.—Tres. Las Oficinas de Correos recibirán también las instancias o escritos dirigidos a los Centros o Dependencias administrativas, siempre que se presenten en sobre abierto, para ser fechados y sellados por el funcionario de Correos antes de ser certificados.

Cuatro. Se entenderá que los escritos han tenido entrada en el órgano administrativo competente en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de las Dependencias a que se refieren los párrafos anteriores.

Podrán hacerse efectivas mediante giro postal dirigido a la Oficina pública correspondiente cualesquiera tasas que haya que satisfacer en el momento de la presentación de instancia u otros escritos a la Administración.»

«Artículo ochenta.—Uno Las notificaciones se realizarán mediante oficio, carta, telegrama o cualquier otro medio que permita tener constancia de la recepción de la fecha y de la identidad del acto notificado, y se dirigirá en todo caso al domicilio del interesado o al lugar señalado por éste para las notificaciones. Si se tratase de oficio o carta, se procederá en la forma prevenida en el número tres del artículo sesenta y seis, uniéndose al expediente el resguardo del certificado.

Dos. De no hallarse presente el interesado en el momento de entregarse la notificación, podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona que se encuentre en el domicilio y haga constar su parentesco o la razón de permanencia en el mismo.»

Al efecto de que estas normas tengan la debida efectividad y sean eficazmente cumplidas, vengo en disponer:

Artículo 1.º *Curso de instancias o escritos.*

1. Oficinas autorizadas para el servicio.—Únicamente las Oficinas postales servidas por personal técnico o auxiliar, es decir, aquellas que tengan al menos categoría de Estafetas, están autorizadas para recibir y cursar las instancias o escritos que los particulares o entidades dirijan a las dependencias oficiales.

2. Condiciones de presentación de envíos.—Los referidos escritos e instancias se presentarán en sobre abierto y acompañados de los respectivos resguardos de imposición de certificados extendidos por los respectivos remitentes

3. Formalidades a cumplir por el funcionario de Correos.—El empleado que reciba el envío estampará el sello de fechas sólo en la cabeza del documento principal, parte superior izquierda, y cerrado el sobre por el remitente procederá con el envío en forma idéntica a la que se sigue con los certificados en general, archivando en la Oficina postal la matriz y entregando el resguardo al remitente.

4. Franqueo.—Los envíos de que se trata se franquearán siempre como cartas certificadas.

5. Avisos de recibo.—Cuando interese a los remitentes de tales envíos conocer la fecha de su entrega a las dependencias destinatarias, podrán pedir en el acto de imposición o con posterioridad aviso de recibo, mediante el pago de los derechos correspondientes según tarifa vigente.

Art. 2.º *De las notificaciones administrativas por correo.*

1. Oficinas autorizadas.—Las notificaciones administrativas a que se refiere el artículo ochenta de la citada Ley, se recibirán y cursarán también únicamente por las Oficinas de Correos que tengan por lo menos categoría de Estafetas.

2. Condiciones de presentación.—Las referidas notificaciones se presentarán en las mencionadas Oficinas en sobre abierto y acompañadas de los resguardos de imposición extendidos por las dependencias remitentes.

3. Modalidades especiales.—Para la mejor identificación del acto notificado y facilitar las operaciones postales de admisión, las notificaciones podrán presentarse también sin sobre, extendidas en papel consistente plegado en dos o más dobles y cerrado por sus bordes con goma o cualquier otro procedimiento, de forma que el texto de la notificación quede en el interior del envío y reservada la superficie exterior, para la dirección del destinatario, franqueo e indicaciones del servicio. En la parte superior izquierda del lado donde se escriba la dirección se consignará, en letras bien visibles, la palabra «Notificación», y debajo de ella, en caracteres de menor tamaño, el acto a que se refiera (citación, requerimiento, resolución, etc.) y la indicación «Expediente núm.», o cualquiera otra expresión que identifique el acto de la notificación. En esta misma parte del envío se estampará el sello de fechas de Correos, que acreditará la de su entrada o presentación en la Oficina postal correspondiente.

4. Franqueo.—Los envíos a que se refiere este artículo irán franqueados como cartas certificadas cuando vayan dirigidos a particulares.

5. **Entrega a los destinatarios.**—La entrega de estos certificados en destino se hará, bien al propio destinatario, bien, sin necesidad de especial autorización de éste, a un familiar, dependiente, criado o vecino suyo que sea mayor, en cualquier caso, de catorce años. De no hacerse la entrega al propio destinatario se hará constar en la libreta de entrega la condición del firmante que reciba el objeto.

6. **Avisos de recibo.**—Los remitentes podrán solicitar aviso de recibo en las mismas condiciones expresadas en el número 5 del artículo 1.º

Art. 3.º Del pago, mediante giros, de tasas y otros derechos.

1. **Oficinas autorizadas.**—Los giros postales para el envío de las tasas a que se refiere el párrafo 4 del artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo se admitirán en todas las Oficinas de Correos autorizadas para el servicio de giro postal.

2. **Condiciones para su admisión.**—La admisión de dichos giros se ajustarán a las normas establecidas para el servicio de giros en general.

3. **Indicaciones especiales.**—En el taloncillo que forma parte de la libranza del giro, el remitente consignará las indicaciones necesarias para que la dependencia destinataria conozca a qué asunto corresponde el importe del giro.

4. **Avisos de recibo.**—Los remitentes podrán hacer uso, asimismo, del servicio de avisos de recibo en igual forma que para los giros en general.

Art. 4.º Alcance de la franquicia.

La franquicia de los Centros y Dependencias administrativas que gocen de tal privilegio no alcanzará a las notificaciones dirigidas a particulares ni al acerecho de certificado en ningún caso.

Art. 5.º Confección y distribución de impresos.

Los resguardos de imposición y los avisos de recibo a que se refieren los artículos precedentes serán confeccionados y distribuidos por la Mutualidad Benéfica de Correos.

Art. 6.º Responsabilidad de la Administración.

La Administración responderá de este Servicio en los propios términos establecidos en los Reglamentos vigentes para el de correspondencia certificada.

Art. 7.º Fecha de vigencia y disposición derogatoria.

1. La presente Orden entrará en vigor el primero de noviembre próximo.

2. Quedar modificados, en cuanto hagan relación al contenido de la presente Orden los artículos 68 y párrafo tercero del 149 del vigente Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos de 7 de junio de 1898.

Lq digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 11 de octubre de 1958 por la que se crea una Junta de adquisiciones del Departamento con las atribuciones que se citan.

Ilmo. Sr.: Con el fin de lograr la máxima economía en lo que respecta a adquisiciones, compras y demás gastos que han de efectuarse para atender las diversas necesidades de los Servicios del Departamento, se considera de suma conveniencia la constitución de una Junta de Adquisiciones que llene cumplidamente dicho cometido y a tal efecto se dictan las directrices bajo las cuales habrá de funcionar aquélla para su mayor eficacia.

En su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Primero. Se crea una Junta de Adquisiciones del Departamento, cuya finalidad y atribuciones serán:

a) El estudio y propuestas para acordar la utilización escalonada de los créditos presupuestos para las adquisiciones y demás gastos a que se refiere el número 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad en la redacción dada por el artículo primero de la Ley de 20 de diciembre de 1952.

b) El examen de la justificación de necesidad de tales gastos.

c) La gestión de las adquisiciones u obras cuyos importes no excedan de la cantidad señalada en el precepto citado; y

d) La preparación del procedimiento y la tramitación correspondiente para convocar y efectuar las subastas o concursos cuando con arreglo a la Ley de Contabilidad la naturaleza y cuantía de los gastos requieran dicha forma y solemnidad, así como la formulación de las propuestas de los acuerdos de contratación.

Segundo. Toda solicitud referente a adquisiciones, obras, etcétera deberá ser cursada directamente a la mencionada Junta por la Dependencia a la que el gasto afecte.

En la gestión de las adquisiciones u obras a que se refiere el apartado c) del artículo anterior se procurará darle la publicidad necesaria, y en su caso, al menos, se celebrarán concursos restringidos pidiendo precios y condiciones a varias casas de reconocida solvencia.

En las adquisiciones de escasa importancia, pero urgentes, podrá simplificarse el procedimiento, si bien cuidando de lograr las mejores condiciones.

Cuando se trate de subastas o concursos se redactarán por la propia Junta de Adquisiciones los pliegos de condiciones técnicas y económicas previo informe del Centro a que afecte la obra o adquisición, de la Asesoría Jurídica del Ministerio y de la Intervención Delegada de Hacienda.

La publicidad, apertura de pliegos y demás actos propios del procedimiento se llevarán a cabo con sujeción a los preceptos de la Ley de Contabilidad.

En las adquisiciones de material de oficina e impresos se procurará tipificar los mismos en forma que puedan hacerse los pedidos en la mayor cuantía a los mejores precios, efectuándose al comienzo de cada ejercicio económico el correspondiente concurso general de compra de lo que se calcule necesario, sin perjuicio de que el suministro se haga contra pedidos parciales.

Tercero. La Junta de Adquisiciones estará constituida del modo siguiente:

Presidente, el Subsecretario del Departamento, con facultades para delegar en el Vicepresidente.

Vicepresidente, el Oficial Mayor del Ministerio.

Vocales. Un representante, al menos, por la Subsecretaría, cada Dirección General y Secretaría General Técnica.

El Jefe de la Asesoría Jurídica o el Abogado del Estado en quien delegue.

El Interventor Delegado de Hacienda.

El Habilitado general del Ministerio; y

El Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Oficialía Mayor que actuará de Secretario.

Cuando se estime necesario se requerirá la colaboración o asesoramiento del Aparejador del Ministerio.

Cuarto. En el seno de la Junta actuará con carácter permanente una Comisión Ejecutiva presidida por el Oficial Mayor de la que formarán parte el Interventor Delegado de Hacienda, el Habilitado general y el Secretario de la Junta, y el o los representantes de las dependencias ministeriales que para el trámite o resolución de cada caso particular designe el Presidente.

La Comisión Ejecutiva tendrá como funciones primordiales:

a) Entender en el desarrollo de las operaciones de contratación acordadas por las Juntas como así bien en las recepciones definitiva, y liquidaciones cuando se trate de obras.

b) Vigilar el cumplimiento de las especificaciones que, en casos determinados y en razón de la modalidad de lo que se contrata pueda establecer la Junta.

c) Actuar cualquier otro cometido específico que le sea señalado por la Superioridad competente.

Quinto. La presente Orden entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO quedando sin efecto las disposiciones o normas que, dictadas por este Departamento, sean contrarias a la misma.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1958.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de octubre de 1958 por la que se concede la situación de «Reemplazo Voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Excmo. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 99),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley los Suboficiales que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94)

Brigada de Infantería don Salvador Durán Lozano del Juzgado Municipal número 2 de Jerez de la Frontera (Cádiz). Lugar donde fija su residencia Jerez de la Frontera (Cádiz).

Brigada de Infantería don Manuel Sánchez Reyes, del Ayuntamiento de Béjar (Salamanca).—Lugar donde fija su residencia Béjar (Salamanca).

Brigada de La Legión don David Lorenzo Fernández, del Ayuntamiento de los Gazules (Cádiz).—Lugar donde fija su residencia Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Brigada de Ingenieros don Marcelino Alvarez López, de la Dirección General de Correos de Cangas de Narcea (Asturias) Lugar donde fija su residencia Valencia

Sargento de Ingenieros don Félix Mendo Valiente, de la Diputación Provincial de Córdoba.—Lugar donde fija su residencia Hoyos (Cáceres).

Sargento de Aviación S. T. don Arsenio de la Losa Sánchez, de Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz).—Lugar donde fija su residencia Avila

Lo digo a VV EE para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a VV EE muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1958.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos Sres Ministros...

. . .

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 10 de octubre de 1958 por el que se promueve en turno segundo a la plaza de Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo a don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado de término.

A propuesta del Ministro de Justicia previa deliberación del Consejo de Ministros, y de conformidad con lo establecido en el apartado b) del artículo once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos sobre reorganización de la Inspección Central de Tribunales, reforma de plantillas en las carreras Judicial y Fiscal y procedimiento para resignación de Magistrados del Tribunal Supremo.

Vengo en promover en turno segundo a la plaza de Magistrado de la Sala Primera de dicho Alto Tribunal dotada con el haber anual de setenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas y vacante por jubilación de don Cayetano Simón Ora Albarcellos a don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado de término, que sirve el cargo de Magistrado de la Audiencia Territorial de Zaragoza

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

EL MINISTRO DE JUSTICIA
ANTONIO ITURMENDI BARALES

ORDEN de 20 de octubre de 1958 por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María Amelia Asensio Bru.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el 16 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la segunda categoría del Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal dotada con el haber anual de 13.320 pesetas, a doña María Amelia Asensio Bru, con destino en el Juzgado Municipal número 1 de Zaragoza donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos de la del día 2 del mes en curso, fecha en que se produjo la vacante por excedencia voluntaria de don Antonio Ruiz Vázquez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

. . .

ORDEN de 22 de octubre de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria al Oficial de la Administración de Justicia don Emilio Macarrón Fernández

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes, y accediendo a lo solicitado por don Emilio Macarrón Fernández Oficial de la Administración de Justicia de la segunda categoría con destino en el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

. . .

ORDEN de 22 de octubre de 1958 por la que se jubila a don Teodoro Luna López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 46 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber anual que por su clasificación le corresponda, a don Teodoro Luna López, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Municipal número 12 de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

. . .

DECRETO de 10 de octubre de 1958 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo a don Leopoldo Huidobro Pardo, Fiscal de término.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del número segundo del artículo veinte de la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa en relación con el número segundo de la disposición transitoria sexta de la propia Ley.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don

Alfonso Pérez Martínez y dotada con el haber anual de setenta y dos mil cuatrocientas ochenta pesetas, a don Leopoldo Huidobro Pardo, Fiscal de término, que sirve el cargo de Abogado Fiscal del propio Alto Tribunal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO ITURMENDI BARALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 16 de octubre de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Auditor General don Hernán de Martín Barbadillo y Paúl

En consideración a lo solicitado por el Auditor general don Hernán de Martín Barbadillo y Paúl, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciocho de julio último, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, encargado del despacho,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

DECRETO de 18 de octubre de 1958 por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don José Vaquero Pozas, Jefe de la primera Brigada de Caballería, pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería

don José Vaquero Pozas, Jefe de la primera Brigada de Caballería, pase al Grupo de destino de Arma o Cuerpo, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, encargado del despacho,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 24 de octubre de 1958 por el que cesa en el cargo de Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial don Paulino Martínez Hermosilla.

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Cesa en el cargo de Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial don Paulino Martínez Hermosilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,

CIRILO CANOVAS GARCIA

DECRETO de 24 de octubre de 1958 por el que se nombra Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial a don Salvador Sánchez-Herrera y Calle.

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial a don Salvador Sánchez-Herrera y Calle.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,

CIRILO CANOVAS GARCIA

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de octubre de 1958 por la que se disponen emisiones especiales de sellos de correo benéficos «pro infancia» para las provincias de Guinea, Ifni y Sahara Español.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de diciembre de 1949 se acordó para cada año la emisión especial de sellos de correo con sobreprecio destinada a fines benéficos de las poblaciones de Guinea Española, Ifni y Sahara Español.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer:

1.º Se autorizan emisiones especiales de sellos de correo, que tendrán lugar en el próximo año de mil novecientos cincuenta y nueve, respectivamente, para Guinea Española, Ifni y Sahara Español. Los dos primeros valores de los sellos de cada emisión llevarán un sobreprecio en la cuantía que se expresará, cuyo importe será destinado a la obra «pro infancia» en las tres provincias.

2.º Cada una de estas emisiones constará de las siguientes clases, valores y número de sellos:

Guinea:

De 10 + 5 céntimos	1.001.000 unidades
15 + 5 »	1.001.000 »
20 »	1.001.000 »
70 »	701.000 »

Ifni:

De 10 + 5 »	851.000 »
15 + 5 »	851.000 »
20 »	851.000 »
70 »	601.000 »

Sahara:

De 10 + 5 »	851.000 »
15 + 5 »	851.000 »
20 »	851.000 »
70 »	601.000 »

3.º Será voluntario el empleo de las dos clases de sellos que llevan sobreprecio por los usuarios del correo, y podrán ser utilizados para franquear la correspondencia, considerándose liberatorios de la tasa de franqueo exclusivamente por el primer sumando de cada uno de aquellos valores. Su utilización no queda sujeta a plazo alguno y podrán ser usados de modo permanente, conservando su validez hasta la total extinción.

4.º Estos sellos entrarán en circulación el día primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

5.º Se autoriza a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas para que convoque un concurso público a fin de elegir los dibujos que considere más adecuados para su reproducción.

6.º La confección de estos sellos será encomendada a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la cual recibirá de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas los modelos correspondientes, conviniéndose igualmente con ella todas las características esenciales o accesorias a que habrán de sujetarse las labores.

Las planchas, una vez terminada su utilización, serán destruidas.

7.º La expedición de estos sellos tendrá lugar en las oficinas de los Territorios. Sin embargo, a fin de facilitar su adquisición con fines filatélicos, se expenderán también en la Oficina del Servicio Filatélico de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

8.º Se autoriza la entrega con carácter gratuito a la Dirección General de Correos y Telecomunicación de mil unidades de cada una de las clases de sellos emitidos, destinadas al cumplimiento de los compromisos internacionales.

9.º La reimpresión o mixtificación de estos sellos se considerarán actos delictivos, que serán perseguidos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1958.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Real Junta Diputación de Pobres de la Casa de Piedad-Hospicio, de Vitoria, para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de ayer, se autoriza a la Real Junta Diputación de Pobres de la Casa-Hospicio, de Vitoria, para celebrar una rifa benéfica, que tendrá lugar en el Ayuntamiento ante Notario y un representante del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el día 17 del próximo mes de enero de 1959, al objeto de allegar recursos a los fines de beneficencia a cargo de la expresada Institución, en la que habrán de expedirse 200 000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de dos pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes:

1.º Un cerdo, valorado en 8.000 pesetas. 2.º Otro ejemplar porcino, valorado en 7.500 pesetas. 3.º Otro cerdo, valorado en 7.000 pesetas. 4.º Una cocina eléctrica, valorada en 6.000 pesetas. 5.º Una cocina eléctrica o de butano, valorada en 6.000 pesetas. 6.º Un aparato de radio, valorado en 6.000 pesetas. 7.º Una lavadora, en 4.000 pesetas. 8.º Un aspirador eléctrico, en 3.500 pesetas. 9.º Un arado «Brabant» y un cultivador, en 3.000 pesetas. 10.º Un aparato de radio, en 1.875 pesetas. 11.º Una máquina de coser en 1.750 pesetas. 12.º Una batidora, en 1.700 pesetas. 13.º Una batería de cocina, en 1.600 pesetas. 14.º Una máquina de afeitar «Sumbean», en 1.600 pesetas. 15.º Un aparato de radio, en 1.500 pesetas. 16.º Una bicicleta, de señora, en 1.500 pesetas. 17.º Una bicicleta, de caballero, en 1.250 pesetas. 18.º Otra bicicleta de caballero, del mismo precio. 19.º Otra bicicleta de la misma clase y valor que la anterior. 20.º Bicicleta, de caballero, en 1.250. 21.º Una olla «Mayectis», en 1.000 pesetas. 22.º Un reloj de señora, en 1.000 pesetas. 23.º Un reloj para caballero en 1.000 pesetas. 24.º Utensilios de cocina, en 1.000 pesetas. 25.º Un armario de cocina, en 1.000 pesetas. 26.º Lotes de productos de jabón, en 1.000 pesetas. 27.º Un braser eléctrico en 820 pesetas. 28.º Una pluma estilográfica, en 800 pesetas. 29.º Un jamón, en 800 pesetas. 30.º Otro jamón del mismo precio. 31.º Un jamón, en 800 pesetas. 32.º Una cama

plegable, en 750 pesetas. 33.º Una estufa «Marconi», en 700 pesetas. 34.º Complemento para cocina, de plástico, en 700 pesetas. 35.º Cubos y baños de plástico, en 700 pesetas. 36.º Una plancha eléctrica, en 500 pesetas. 37.º Otra plancha eléctrica, en 500 pesetas. 38.º Una plancha eléctrica, en 500 pesetas. 39.º Una estufa eléctrica, en 500 pesetas. 40.º Una pluma estilográfica, en 500 pesetas. 41.º Un juego de cama, en 500 pesetas. 42.º Un aparato de luz, en 500. 43.º Una cafetera «Oroley» y jarra, en 500 pesetas. 44.º Un molinillo eléctrico y juego de cubiertos, en 500 pesetas. 45.º Un par de botas «Gorila», en 475 pesetas. 46.º Un lote de choizos, en 400 pesetas. 47.º Otro lote de choizos, en 400 pesetas. 48.º Otro lote del mismo artículo y valor. 49.º 24 botellas de supurado «Matachuelos», en 360 pesetas; y 50.º 12 botellas de vino «Marqués del Riscal», en 360 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan, respectivamente, con los 50 que resulten premiados en el sorteo, y debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Carugeda.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas de las Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, que adjudicaban diversas obras.

Padecido error en la inserción de dichas Resoluciones, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 239, correspondiente al día 6 de octubre de 1958, páginas 8758 y 8759, se rectifican los mismos como sigue:

En la página 8759, primera columna, línea 52 debe decir «Provincia de Oviedo», en lugar de «Provincia de Bilbao».

En la misma página y columna, línea 53, debe decir «Govasa, S. A.», en lugar de «Govasa, S. A.»

ORDEN de 30 de julio de 1958 por la que se dictan normas para la aplicación del Decreto de 20 de junio anterior sobre integración de las plantillas de determinadas entidades autónomas en las orgánicas de los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ayudantes, Sobrestantes y Delimitantes de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: El artículo segundo 1.º Decreto de 20 de junio último establece que las plantillas de personal facultativo de las entidades a que hace referencia se integren en las orgánicas de los respectivos Cuerpos, ajustándose estrictamente a las vigentes, y en el caso de los Servicios de Puertos, a lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento general, para la organización y régimen de las Juntas de Obras y Servicios de 19 de enero de 1928, que de modo general determina la categoría de Ingeniero Jefe para desempeñar los cargos de Director y Subdirector de dichos organismos; lo mismo establece el artículo primero del Decreto de 13 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30) respecto del Canal de Isabel II.

El artículo sexto de la Ley de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30), por la que se reformó la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, no determina la categoría del Ingeniero Director de la misma, pero el párrafo cuarto del siguiente artículo séptimo puntualiza que sus funciones serán las mismas que tengan los Ingenieros Jefes de Obras Públicas, y en análoga forma establecen lo referente al Director de la Canalización del Manzanares los artículos 28 y 29-10 del Reglamento de 8 de marzo de 1944, para la ejecución de la Ley de 5 de febrero de 1943, relativa a las obras de dicha canalización.

Por Decreto de 28 de junio de 1940 (BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO de 5 de julio) se dispuso que el cargo de Director Técnico de cada una de las Juntas Administrativas de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas sería desempeñado por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de las provincias respectivas, no procediendo, en consecuencia, incluir en las correspondientes plantillas personal de esa categoría para la dirección de las Juntas y tampoco para la del Canal Imperial de Aragón, por haberse dispuesto en el artícu-

lo segundo, párrafo segundo, del Decreto de 22 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de agosto) que el Ingeniero Director de la misma entraría a formar parte de la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Ebro, suplementada a dicho efecto, si no hubiera vacante en ella.

Con arreglo a las disposiciones legales citadas y a las complementarias para su desarrollo, las plantillas de Servicios autónomos que se integrarán en las orgánicas son como sigue:

Servicios	Ingenieros		Ayudantes Sobrestantes	Delineantes
	Jefes	Subalternos		
Juntas Administrativas de:				
Santa Cruz de Tenerife	—	2	5	1
Las Palmas	—	2	4	1
Canal de Isabel II	2	5	16	3
Canales del Taibilla	1	2	5	1
Canalización del Manzanares	1	2	3	2
Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos.	37	53	61	35
	41	66	94	43

Actualmente, el personal destinado en estos Servicios está compuesto por cuatro Consejeros Inspectores, trece Ingenieros Jefes de primera clase, tres Ingenieros Jefes de segunda clase cuarenta y siete Ingenieros Primeros, veintiún Ingenieros Segundos y seis Ingenieros en expectación de próximo ingreso, a más de siete vacantes en puestos de categoría propia de Jefes, y otras seis en la de Subalternos, todo lo cual se totaliza en ciento siete Ingenieros en total, cuya previsión presupuestaria es necesario dejar a cubierto. Sumados los Ayudantes, en número de ochenta y uno, un Sobrestante y treinta y seis Delineantes, que con un número de vacantes, respectivamente, de doce para Ayudantes y Sobrestantes y siete de Delineantes, se totaliza en doscientos cuarenta y cuatro, el número de facultativos a integrar en sus respectivas plantillas.

Todo este personal reingresará al servicio activo con la fecha de primero de julio último, en razón de que el último movimiento habido en Ingenieros hasta la publicación del Decreto de referencia tiene fecha 30 de junio anterior, pasando a la nueva situación de percibos al iniciarse el segundo semestre del presente año, y efectuándose sus reingresos sin guardar turno, y ocupando en su categoría y clase el número que les corresponda en las escalas respectivas, incluida la de Sobrestantes a extinguir, en los términos establecidos para dicho Cuerpo en correlación con el de Ayudantes de Obras Públicas.

Finalmente, en la presente Orden se prevé la aplicación de lo establecido por los artículos 48 b) y 50 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Caminos y por disposiciones análogas especiales, relativas al ejercicio de cargos directivos por Ingenieros de categorías superior o inferior a la de Jefe.

En consecuencia de lo expuesto, este Ministerio, haciendo uso de lo autorizado por el artículo cuarto del Decreto de 20 de junio último, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º En virtud de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto de 20 de junio de 1958, la plantilla orgánica del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, queda integrada en la siguiente forma:

- 1 Presidente del Consejo de Obras Públicas.
- 1 Vicepresidente del Consejo de Obras Públicas.
- 5 Presidentes de Sección.
- 34 Consejeros Inspectores.
- 162 Ingenieros Jefes de primera clase.
- 41 Ingenieros Jefes de segunda clase.
- 299 Ingenieros Primeros.
- 202 Ingenieros segundos.

745

Del importe de esta plantilla, a los sueldos fijados en el capítulo primero, artículo primero, grupo primero, concepto cuarto del vigente presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, y habida cuenta de las pagas extraordinarias autorizadas por Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-Ley de 10 de julio de 1953, se deducirá, en la forma prevenida en dicho presupuesto, para las deducciones relativas al artículo sexto de aquella Ley, el importe de los haberes y pagas extraordinarias correspon-

dientes a las plantillas, con cargo a los presupuestos autónomos de las Juntas Administrativas de Obras Públicas de Canarias, del Canal de Isabel II, de los Canales del Taibilla, de la Canalización del Manzanares y de las Juntas de Obras y Servicios y Comisiones Administrativas de Puertos, que en conjunto están constituidas por:

- 32 Ingenieros Jefes de primera clase.
- 9 Ingenieros Jefes de segunda clase.
- 38 Ingenieros Primeros.
- 28 Ingenieros Segundos.

107

Art. 2.º Análogamente a lo establecido en el artículo anterior, las plantillas orgánicas de los Cuerpos de Ayudantes de Obras Públicas y Sobrestantes quedan integradas en la siguiente forma:

A) Ayudantes de Obras Públicas:

- 6 Ayudantes Superiores Mayores.
- 38 Ayudantes Superiores de primera clase.
- 59 Ayudantes Superiores de segunda clase.
- 86 Ayudantes Mayores de primera.
- 114 Ayudantes Mayores de segunda.
- 125 Ayudantes Mayores de tercera.
- 157 Ayudantes Primeros.
- 203 Ayudantes Segundos.

788

Y los importes deducibles en el capítulo primero, artículo primero, grupo primero, concepto único del presupuesto vigente, se refieren a:

- 3 Ayudantes Superiores de primera clase.
- 9 Ayudantes Superiores de segunda clase.
- 11 Ayudantes Mayores de primera.
- 20 Ayudantes Mayores de segunda.
- 16 Ayudantes Mayores de tercera.
- 10 Ayudantes Primeros.
- 24 Ayudantes Segundos.

93

B) Sobrestantes de Obras Públicas:

- 4 Sobrestantes Superiores.
- 11 Sobrestantes Mayores de primera.
- 6 Sobrestantes Mayores de segunda.

21

Del importe de esta plantilla, se deducirá en la Sección décimotercera, capítulo primero, artículo primero, grupo séptimo, concepto cuarto del presupuesto vigente, los haberes y pagas extraordinarias correspondientes a

Un Sobrestante Mayor de primera.

Art. 3.º En concordancia con los artículos anteriores, la plantilla del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas queda integrada como sigue:

- 3 Delineantes Superiores de primera clase.
- 11 Delineantes Superiores de segunda.
- 13 Delineantes Mayores de primera clase.
- 14 Delineantes Mayores de segunda clase.
- 24 Delineantes Mayores de tercera clase.
- 40 Delineantes Primeros.
- 42 Delineantes Segundos.
- 52 Delineantes Terceros.

199

Del importe de esta plantilla se deducirán en el capítulo primero, artículo primero, grupo primero, concepto sexto del presupuesto vigente, los haberes y pagas extraordinarias correspondientes a:

- 1 Delineante Superior de primera clase.
- 4 Delineantes Superiores de segunda.
- 2 Delineantes Mayores de primera clase.
- Delineantes Mayores de segunda clase.
- 5 Delineantes Mayores de tercera clase.
- 14 Delineantes Primeros.
- 7 Delineantes Segundos.
- 10 Delineantes Terceros.

43

Art. 4.º Las expresadas entidades satisfarán como aportación, con cargo a sus presupuestos autónomos, las partidas correspondientes a la previsión de los haberes y pagas extraordinarias incluidas en el presupuesto de este Departamento ministerial como correspondiente al personal facultativo a su servicio que se integra en las plantillas generales e independientemente y por otra parte lo hará directamente de los demás conceptos de remuneraciones y complementos a que reglamentariamente tenga derecho el personal a ellas adscrito. Asimismo quedan obligadas a ingresar en el Tesoro público, con cargo a sus fondos propios, una cantidad igual al 5 por 100 de los sueldos y emolumentos de dicho personal, computables a efectos pasivos, todo ello sin perjuicio de que los interesados satisfagan, en cada caso, las cuotas que puedan corresponderles para mejorar los mínimos establecidos a tales efectos.

Art. 5.º Salvo los Consejeros Inspectores, cuyo reintegro se efectuará cuando corresponda, a partir de la fecha de publicación del Decreto de 20 de junio de 1958, entendiéndose como fecha de petición de reintegro la de tal publicación, el resto del personal actualmen e en situación de supernumerario, reintegrará al servicio activo con fecha primero de julio de 1958, sin guardar turno y ocupando en su categoría y clase el número que le corresponda en la escala respectiva, incluida la de Sobrestantes, en su correlación con la de Ayudantes de Obras Públicas. Las vacantes que puedan resultar del acoplamiento de plantillas, se reservarán para el ascenso en la orgánica, y las que actualmente se encuentren desempeñadas por Ingenieros en expectación de ingreso, serán cubiertas por los propios facultativos que actualmente las ocupan, en tanto que por causa del propio movimiento originado por la presente integración de plantillas, incluidas las vacantes, y las del natural movimiento general, o por renunciaciones voluntarias, cesen en la situación temporal en que actualmente se encuentran, reservándoseles entre tanto las plazas que al presente ocupan, manteniéndolas como vacantes sin cubrir.

Art. 6.º No obstante la fijación de dichas plantillas a los efectos de su integración en la orgánica, el personal que actualmente ocupe, con categoría distinta a la prevista en aquellas, cargos directivos seguirá desempeñándolos, y en adelante podrán designarse, para ocupar los que queden vacantes, Ingenieros de superior o inferior categoría a la de Jefe, conforme a lo autorizado por los artículos 48 b) y 50 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Anales y Puertos; por el artículo 20 del Reglamento General de las Juntas de Obras de Puertos; por la Orden de 11 de junio último, en lo relativo al Canal de Isabel II, o por cualquier análoga disposición especial aplicable a otro Servicio.

Art. 7.º Las diferencias que temporalmente pudieran resultar entre los importes de las plantillas deducibles previstas y los de las nóminas efectivas, según lo autorizado en el artículo anterior, por estar ocupadas algunas plazas por facultativos que por designación o ascensos tengan superior categoría que la básica general prevista para el puesto que ocupen, se imputarán al crédito consignado para atender al pago de haberes de los In-

genieros, Ayudantes, Sobrestantes y Delineantes procedentes de las Juntas de Obras de Puertos y entidad, análogas, en el capítulo primero, artículo primero, grupo primero, concepto séptimo del presupuesto.

Los haberes transitorios de los en expectación de ingreso que se citan en el artículo quinto, lo serán íntegramente con cargo a los fondos propios de los correspondientes Organismos autónomos, en tanto que por movimiento natural del escalafón les corresponda ingresar en el Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1958.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 13 de octubre de 1958 por la que se trasladan a nuevos locales las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se harán mérito; y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interesa, el que redundará en beneficio de los intereses de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas; que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 18 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de enero siguiente), y los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes.

Este Ministerio ha dispuesto:

Que la unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Peñacerrada (Alava) se trasladen a los nuevos locales construidos al efecto.

Que las unitarias de niños números 1, 2, 3 y 4 y las unitarias de niñas números 1, 2 y 3 del casco del Ayuntamiento de Ayna (Albacete) se trasladen al nuevo edificio escolar construido al efecto, donde funcionarán como graduada de niños de cuatro secciones y graduada de niñas de tres secciones.

Que la Escuela unitaria de niñas número 1 del casco del Ayuntamiento de Povedilla (Albacete) se traslade al local de la unitaria de niños número 2, y ésta al que deja vacante la primera, y en su consecuencia funcionarán como graduadas de niños y niñas, de dos secciones cada una, las dos unitarias de cada sexo existentes en el mismo edificio escolar.

Que las dos unitarias de niños y dos unitarias de niñas del casco del Ayuntamiento de Pozuelo (Albacete) se trasladen a los nuevos edificios escolares construidos al efecto.

Que la Escuela mixta del barrio del Cementerio, del Ayuntamiento de Callosa de Segura (Alicante) se traslade al nuevo local ofrecido al efecto.

Que las tres unitarias de niños y tres de niñas del casco del Ayuntamiento de Gata de Gorgos (Alicante) se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto, donde funcionarán como Escuela graduada de niños y de niñas, con tres secciones cada una.

Que la Escuela mixta de Pedramala, del Ayuntamiento de Benisa (Alicante) se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la Escuela unitaria de niños—Orientación Marítima—del casco del Ayuntamiento de Guardamar de Segura (Alicante) se traslade al nuevo edificio facilitado por la Cofradía de Pescadores.

Que la Escuela de párvulos de la plaza de la Concordia del casco del Ayuntamiento de Mancor del Valle (Baleares) se traslade al local ofrecido al efecto en la calle Biniarroy, número 27.

Que la Escuela de párvulos del casco del Ayuntamiento de Ibañerando (Cáceres) se traslade al local de la unitaria de niñas número 1 y ésta al que deja vacante la primera.

Que la Escuela unitaria de niños número 5 del casco del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) se traslade a una dependencia del edificio escolar de la Escuela graduada de niños número 1, donde funcionará como sección de ésta.

Que las Escuelas de párvulos números 1 y 2 del casco del

Ayuntamiento de Villamanrique (Ciudad Real) se traslade a los locales ofrecidos al efecto en la calle Frias, número 41.

Que la Escuela unitaria de niñas número 2 del casco del Ayuntamiento de Benamaurel (Granada) se traslade al local ofrecido al efecto en la Cuesta Plaza, número 9.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Alcázar (Granada) se trasladen al local construido al efecto.

Que la Escuela mixta de Bargis, del Ayuntamiento de Alcázar (Granada), se traslade al nuevo local construido al efecto.

Que la Escuela mixta de Fregente, del Ayuntamiento de Alcázar (Granada), se traslade al nuevo local construido al efecto.

Que la Escuela mixta de Olias, del Ayuntamiento de Alcázar (Granada), se traslade al nuevo local construido al efecto.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Dudar (Granada) se trasladen al nuevo local construido al efecto.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Cozviñar (Granada) se trasladen al nuevo local construido al efecto.

Que la Escuela unitaria de niños y unitaria de niñas de Arroyo de Ojanco, del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén) se trasladen al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la Escuela unitaria de niñas número 1 de Aldea de Santa Ana, del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén), se traslade al local de la unitaria de niñas número 2, y ésta al que deja vacante la primera; en su consecuencia funcionarán dos Escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas, con dos secciones cada una, a base de las dos unitarias de cada sexo existentes en el mismo edificio escolar.

Que la unitaria de niñas número 6 del casco del Ayuntamiento de Telde (Las Palmas) se traslade al local ofrecido al efecto en la calle Gago Coutinho.

Que la Escuela unitaria de niñas número 3 (barrio de Molinos) del casco del Ayuntamiento de Ingenio (Las Palmas) se traslade al local de la unitaria de niñas número 3, y ésta al que deja vacante la primera.

Que la Escuela unitaria de niños número 1 del casco del Ayuntamiento de Puerto Rosario (Las Palmas) se traslade al local ofrecido al efecto en el edificio de la unitaria de niños número 2, donde funcionará como Escuela graduada de niños de dos secciones.

Que las Escuelas unitarias de niñas números 1 y 2 y la de párvulos de Olleros de Sabero, del Ayuntamiento de Sabero (León), se trasladen a los locales ofrecidos al efecto.

Que la Escuela mixta de La Unión, del Ayuntamiento de Clavijo (Logroño), se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la Escuela mixta de Torres de Benagalbón, del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), se traslade al nuevo edificio escolar ofrecido al efecto.

Que la unitaria de niñas número 2 del casco del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), se traslade al nuevo edificio escolar ofrecido al efecto.

Que la unitaria de niños y unitaria de niñas de Fornelos, del Ayuntamiento de El Rosal (Pontevedra), se trasladen a los nuevos locales construidos al efecto.

Que la unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Navales (Salamanca) se trasladen a los nuevos locales construidos al efecto.

Que la unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Anaya de Alba (Salamanca) se trasladen a los nuevos locales construidos al efecto.

Que la unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Pelabravo (Salamanca) se trasladen a los nuevos locales construidos al efecto.

Que la Escuela mixta del casco del Ayuntamiento de Garcirrey (Salamanca) se traslade al nuevo local construido al efecto.

Que la Escuela mixta del casco del Ayuntamiento de Ardoncillo (Salamanca) se traslade al nuevo local construido al efecto.

Que la unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Saldeana (Salamanca) se traslade a los nuevos locales construidos al efecto.

Que la unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Fresnedosp (Salamanca), se traslade a los nuevos locales construidos al efecto.

Que la Escuela mixta del casco del Ayuntamiento de Valdelageve (Salamanca) se traslade al nuevo local construido al efecto.

Que la unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del

Ayuntamiento de Aldea del Obispo (Salamanca), se traslade a los nuevos locales construidos al efecto.

Que la Escuela unitaria de niñas número 2 del casco del Ayuntamiento de Valdelosa (Salamanca) se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la Escuela mixta del casco del Ayuntamiento de Tirados de la Vega (Salamanca) se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Juzbado (Salamanca) se traslade al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la Escuela unitaria de niños número 2 del casco del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo) se traslade al edificio propio recientemente reparado.

Que la unitaria de niñas número 19 del casco del Ayuntamiento de Valencia (capital) se traslade al local ofrecido al efecto en la calle de Milagro, número 9.

Que las Escuelas unitarias de niños y niñas del casco del Ayuntamiento de Alcántara de Júcar (Valencia) se trasladen a los nuevos locales ofrecidos al efecto.

Que las dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Puebla del Duc (Valencia) se trasladen al nuevo edificio escolar construido al efecto, donde funcionarán como graduada de niños y niñas, de dos secciones cada una.

Que la unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Camarzana de Tera (Zamora) se trasladen al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que la unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Brime de Sog (Zamora) se trasladen al nuevo edificio escolar construido al efecto.

Que las dos unitarias de niños y dos de niñas del casco del Ayuntamiento de Morales del Rey (Zamora) se trasladen a los nuevos edificios escolares construidos al efecto, donde funcionarán como graduadas de niños y niñas, de dos secciones cada una.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de terminación del Grupo escolar «Natalio Rivas», de Albuñol (Granada).

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 27 de junio de 1958, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 3 de julio de 1958, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Mariano Llorente, referente a la subasta de las obras de terminación con destino a un Grupo escolar «Natalio Rivas», del Ayuntamiento de Albuñol (Granada), verificada en 17 de septiembre de 1958, y adjudicada provisionalmente a don Bernardo Díaz Moreno,

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Bernardo Díaz Moreno, vecino de Orgiva (Granada), en la cantidad líquida de 591.499,92 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 30 de septiembre de 1958 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de las obras de adaptación y consolidación de un edificio con destino al Grupo escolar «Da Guardia», de La Coruña.

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 11 de julio de 1958, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 22 de julio de 1958,

y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Mariano Llorente, referente a la subasta de las obras de adaptación y consolidación de un edificio con destino a un Grupo escolar «Da Guarda», Ayuntamiento de La Coruña, y adjudicada provisionalmente a don Antonio Alvarez Muñoz.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Antonio Alvarez Muñoz, vecino de La Coruña, plaza del Maestro Mateo, 19, segundo, en la cantidad líquida de 1.923.858,25 pesetas que resulta una vez deducida la de 409.505,30 pesetas a que asciende la baja del 17,55 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 2.333.363,55 que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se aprueba el proyecto de obras de conservación en el Monasterio de Yuste (Cáceres).

Visto el expediente de obras de conservación en el Monasterio de Yuste (Cáceres), cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don José María González Valcarcel;

Resultando que por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 1957 se aprueba proyecto de obras de conservación y reparación en el mencionado Monasterio, por un importe total de 740.525,72 pesetas y una ejecución material de 649.927,20 pesetas;

Resultando que la cantidad total de 1.543.524,45 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 1.747.481,30 pesetas; a deducir, por disponer la Administración de medios auxiliares, el 22 por 100, 384.445,88 pesetas. Resto: 1.363.035,42 pesetas; pluses, 136.303,54 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 2,85 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 26 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 14.373,20 pesetas; ídem id. por dirección de obra, 14.373,20; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 8.623,92 pesetas; 0,50 por ciento como premio de pagaduría, 6.815,17 pesetas. Total: 1.543.524,45 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 22 de mayo último.

Resultando que el Arquitecto señor González Valcarcel propone la ejecución de estas obras por el sistema de administración por disponer de medios auxiliares cuya utilización supone una economía superior al 20 por 100 sobre el presupuesto de ejecución material;

Resultando que el Monasterio de Yuste tiene la consideración de monumento nacional;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto en 7 y 11 de julio último respectivamente;

Considerando que estas obras deben ser ejecutadas por el sistema de administración, al amparo de lo dispuesto en el número segundo del artículo 58 de la Ley de Administración y Contabilidad según redacción dada por Ley de 20 de diciembre de 1952.

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de los corrientes, ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia por su citado importe total de 1.543.524,45 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero-primero del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, apartado B), de los señalados por Orden del Ministerio de Hacienda de 24

de enero último, y debiendo realizarse las obras por el sistema de administración.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Arquitecto Director de las obras en el Monasterio de Yuste, en Cáceres.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueba el proyecto de obras que se indica.

Visto el proyectos de obras de refuerzo de edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona formulado por el Arquitecto don Buenaventura Bassegoda, con un presupuesto total de 6.329.275,12 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 5.194.625,96 pesetas; pluses, 259.731,29 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 779.193,88; importe de contrata, 6.233.551,13 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,25 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942 y el 37 por 100 del de 7 de junio de 1933, 36.816,92 pesetas; al mismo, por dirección de la obra, 36.816,92 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 22.090,15 pesetas. Total, 6.329.275,12 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha emitido su informe favorable en 24 de marzo último;

Considerando que el pago de las obras ha de fraccionarse en dos anualidades por ser este el tiempo en que se calcula han de ser ejecutadas las mismas, por lo que la antes citada cantidad se satisfará en la siguiente forma: 2.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto adicional extraordinario que figura en el capítulo séptimo, artículo primero, grupo primero, concepto primero, y 4.329.275,12 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1959, realizándose las obras por el sistema de subasta;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de marzo de 1933 procede que se examine el pliego de condiciones y este expediente por la Asesoría Jurídica del Departamento, y que, según previene el artículo 58 de las Instrucciones de Contabilidad, de 7 de marzo de 1919, y el artículo 71 de la Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911, es preciso que se informe por la Sección de Contabilidad, de una parte, y por la Intervención General de la Administración del Estado, de otra, para que las garantías previstas para la fiscalización de los gastos públicos se cumplan rigurosamente;

Considerando que dado el plazo de ejecución de estas obras y las posibilidades presupuestarias para las diversas atenciones de las obras en curso durante el presente año, es indispensable el fraccionamiento del presupuesto en varias anualidades, por lo que es preceptiva la audiencia del Consejo de Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la citada Ley de Administración y Contabilidad de 1 de julio de 1911;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 30 de mayo y la Intervención General ha fiscalizado el mismo en 24 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación, en principio, del proyecto de referencia redactado por el Arquitecto don Buenaventura Bassegoda por su total importe de 6.329.275,12 pesetas.

2.º Que la citada suma se satisfaga de la siguiente forma: 2.000.000 de pesetas, con cargo al crédito extraordinario adicional que figura en el capítulo quinto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, y el resto, de 4.329.275,12 pesetas, con cargo al ejercicio económico de 1959.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Ingeniero Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de julio de 1958 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Iruña provincia de Alava.

Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Iruña, provincia de Alava; y

Resultando que ante necesidades urgentes, derivadas de la concentración parcelaria, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó proceder al reconocimiento e inspección de las existentes en el término municipal de Iruña (Alava), designando a tal efecto al Perito Agrícola del Estado don Silvino María Maupoey Blesa quien realizó los trabajos de campo acompañado de un Técnico del Servicio de Concentración Parcelaria redactando el proyecto de clasificación con base en la planimetría del término facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, datos recogidos para la clasificación de los términos municipales limítrofes, e información testifical supletoria

Resultando que el proyecto de clasificación fue remitido al Servicio de Concentración Parcelaria, que lo devolvió debidamente informado;

Resultando que posteriormente fué remitido un ejemplar del proyecto de clasificación al Ayuntamiento, para su exposición pública, anunciada mediante circular inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava», siendo devuelto con las diligencias e informes reglamentarios;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia se devuelve el proyecto acompañado del informe emitido por la Dirección de Carreteras de la Diputación Foral, expresando la conveniencia de que se varíe el itinerario de las vías pecuarias en los tramos coincidentes con carreteras.

Resultando que el proyecto de clasificación fué también informado por la Diputación Foral, y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, es favorable a su aprobación.

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Vistos los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de agosto de 1955, la Orden de 29 de noviembre de 1956 y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que la variación interesada por la Dirección de Carreteras no es atendible porque tratándose de zona de concentración, la clasificación tiene como único objeto determinar la superficie ocupada por las vías pecuarias.

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por el Servicio de Concentración Parcelaria, autoridades locales, Diputación Foral e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que es favorable a su aprobación el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Iruña (Alava) por la que se declara existen las siguientes:

«Colada de los Arrieros» o «Calzada Romana del Camino Real de Durango».—Su anchura es de doce metros cincuenta centímetros (12.50 m.), y la superficie aproximada cuatro hectáreas sesenta y ocho áreas cincuenta centiáreas (4 Ha. 68 a 50 centiáreas).

«Colada de Domaquia e Izarra a la de los Arrieros» o «Camino Real de Durango».—Su anchura es de diez metros (10 m.), y la superficie aproximada cuatro hectáreas quince áreas (4 Ha 15 a.).

«Colada del Puente Mamerio a All».—Su anchura es de ocho metros (8 m.), y la superficie aproximada cincuenta y seis áreas (56 a.).

2.º La dirección, longitud, descripción y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan

3.º En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican antes de su puesta en práctica deberá darse conocimiento a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación para que resuelva lo procedente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado la provisión de las vacantes de Agentes de la Justicia Municipal en los Juzgados que se relacionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, en relación con el 14 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, se anuncia a concurso de traslado entre Agentes de la Justicia Municipal de cualquier categoría y excedentes que tengan autorizado su reingreso al servicio activo para la provisión de una plaza actualmente vacante en cada uno de los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan:

Juzgados Municipales

Arcos de la Frontera (Cádiz).
Barcelona número 4.
Barcelona número 12.
Castellón de la Plana.
Gijón número 1.
Granada número 3.
La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).
Priego de Córdoba (Córdoba).

Juzgados Comarcales

Aguilar de Campoo (Palencia).
Almodóvar del Campo (Ciudad Real).
Allariz (Orense).
Atienza (Guadalajara).
Barbastro (Huesca).
Bélmez (Córdoba).
Benavides de Orbigo (León).
Frechilla (Palencia).
Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).
Illescas (Toledo).
Maceda (Orense).

Manacor (Baleares).
Medina del Campo (Valladolid).
Mota del Marqués (Valladolid).
Pedro Martínez (Granada).
Puerto Real (Cádiz).
Puigcerdá (Gerona).
Rambla La (Córdoba).
Riaza (Segovia).
Torrelaguna (Madrid).
Tremp (Lérida).
Valderrobles (Teruel).
Vieila (Lérida).
Villablino (León).
Villamartin (Cádiz).
Villanueva y Geltrú (Gerona).
Villanueva de la Serena (Badajoz).

Juzgados de Paz

Almedinilla (Córdoba).
Almonte (Huelva).
Alosno (Huelva).
Arjonilla (Jaén).
Baños de la Encina (Jaén).
Benamaurel (Granada).

- Bollo, El (Orense).
- Campanario (Badajoz).
- Carnota (La Coruña).
- Casares (Málaga).
- Coles (Orense).
- Fuentsanta de Martos (Jaén).
- Fuente el Fresno (Ciudad Real).
- Fuente Palmera (Córdoba).
- Garachico (Tenerife).
- Guntín (Lugo).
- Higuera la Real (Badajoz).
- Mazaricos (La Coruña).
- Mijas (Málaga).
- Molinos (Albacete).
- Nerpio (Albacete).
- Orellana la Vieja (Badajoz).
- Ribera del Fresno (Badajoz).
- San Vicente del Raspeig (Alicante).
- Sobrado de los Monges (La Coruña).
- Teba (Málaga).
- Torres de Cotilla (Murcia).
- Trebujena (Cádiz).
- Uldecona (Tarragona).
- Valderridible (Santander).
- Valencia del Ventoso (Badajoz).
- Viso, El (Córdoba).
- Zújar (Granada).

Los Agentes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán tener entrada en el Registro General dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en las islas Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias por correo.

Los que sean designados para alguna de las plazas que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año desde la fecha de su posesión en aquélla.

Madrid, 10 de octubre de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se señala día, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios del concurso para cubrir una vacante de Arquitecto en esta Dirección General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concurso, por la presente se anuncia que el comienzo de los ejercicios señalados por la Orden de esta Dirección General de Correos y Telecomunicación, de 26 de diciembre último, en el concurso para cubrir una vacante de Arquitecto en la propia Dirección General tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo, a las nueve horas, en el Palacio de Comunicaciones de esta capital, Sección de Arquitectura.

Madrid, 14 de octubre de 1958.—El Director general, M. González.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la convocatoria de concursos para la provisión en propiedad de plazas vacantes de Secretarios de Ayuntamiento de primera, segunda y tercera categoría, e Intervenciones y Depositarias de fondos.

Por Orden de 29 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de octubre), en concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes de Depositarios de Fondos de Administración Local, y por error de transcripción, figuró duplicada la Depositaria del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo, por lo que se rectifica dicho error aclarando que queda suprimida la línea que dice «Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo, sueldo 28.000 pesetas» y se mantiene la en que dice «El Ferrol del Caudillo, sueldo pesetas 32.000».

Por haber variado la clasificación de algunas plazas, en virtud de expedientes aprobados por este Centro directivo con efectos posteriores a la fecha de las convocatorias de los respectivos concursos, quedan anuladas las vacantes siguientes:

Segunda categoría

- Zuheros (Córdoba).
- Santa Pau (Gerona).
- Monzón (Huesca).

Tercera categoría

- Cuarre y Banaries (Huesca).

Interventores

- Monzón (Huesca).

Depositarias

- Monzón (Huesca).
- Guernica y Luño (Vizcaya).

Asimismo quedan modificadas, por lo que se refiere a los sueldos, las plazas siguientes:

Pesetas

Secretarias de primera categoría

- Boiro (La Coruña) 30.000

Secretarias de tercera categoría

- Villa de Ocón (Logroño) 14.000

Igualmente, por diversas causas debidamente justificadas, apreciadas por esta Dirección General, se anulan las siguientes vacantes:

Secretarias de primera categoría

- Verín (Orense).

Secretarias de segunda categoría

- Laza (Orense).

Secretarias de tercera categoría

- Alcadozo (Albacete).
- Pajares de Adaja (Avila).
- Bosost (Lérida).
- Tora, Llanera del Arroyo y Biosca (Lérida).
- Olocau (Valencia).

Intervenciones

- Verín (Orense).

Depositarias

- Jijona (Alicante).

Habiéndose omitido en el concurso respectivo las vacantes de las Depositarias de la Diputación y Ayuntamiento de Huelva y Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva), e anuncian para su provisión en propiedad, en las categorías y con los sueldos siguientes:

Pesetas

Tercera categoría

- Diputación Provincial de Huelva. 28.000
- Ayuntamiento de Huelva 28.000

Quinta categoría

- Valverde del Camino (Huelva) ... 24.000

Concediéndose, al efecto, un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para solicitarlas.

Madrid, 16 de octubre de 1958.—El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por el que se transcribe relación de aspirantes aprobados al Cuerpo de Capataces de Camineros del Estado.

Peones Camineros, aspirantes a Capataces de Entrada, que han sido aprobados en el examen teórico-práctico verificado por el Tribunal competente durante el día 15 de septiembre último y cuya propuesta definitiva, por orden de clasificación según examen y méritos, formula el citado Tribunal, en virtud de lo dispuesto en el artículo octavo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 23 de julio de 1943.

1. Salvador Soler Bou.
2. Manuel Arguedas Pinilla.
3. Vicente Herranz Bermejo.
4. Camilo Puig Martell.
5. Marcelino Bertrán García.
6. José Anguita Ballesteros.
7. José María Borgoñón Oliva.

Barcelona, 13 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, F. Segarra.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de septiembre de 1958 por la que se abre nuevo plazo en las oposiciones a la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Hmo. Sr.: Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 7 de enero de 1957 la convocatoria de oposiciones para la provisión en propiedad de la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, para la que fué nombrado el Tribunal por Orden de 27 de junio de dicho año (BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de julio del mismo), y transcurrido con exceso el año de la convocatoria sin haber comenzado los ejercicios de la oposición,

Este Ministerio ha resuelto abrir un nuevo plazo de sesenta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los aspirantes que lo deseen puedan solicitar la cátedra de referencia y presentar la documentación exigida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de enero de 1957.

Los aspirantes que figuren definitivamente admitidos en la lista de dicho carácter, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de junio de 1957, no habrán de presentar nueva documentación por considerarse que continúan definitivamente admitidos a las oposiciones que se mencionan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 2 de octubre de 1958 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. «Química técnica y Química primero y segundos».
2. «Biología general».

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de

31 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de octubre de 1958.—Por delegación, T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANUNCIO de la Universidad de Barcelona por el que se hace público la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, adscrita a las enseñanzas de «Lógica: Metafísica (Crítica), Fundamentos de Filosofía, Historia de los sistemas filosóficos, Teoría del conocimiento».

La Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 15 del corriente mes de septiembre, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza vacante de Profesor adjunto antes indicada, anunciado por Orden ministerial de 31 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de abril), y que quedará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Doctor don Pedro Font y Puig.

Vocales: Doctor don Jaime Bofill Bofill y doctor don José María Valverde Pacheco.

Barcelona, 23 de septiembre de 1958.—El Secretario general, Enrique Linés Escardó.—Visto bueno, el Rector, Antonio Torroja Miret.

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de San Antonio Abad por el que se convoca concurso para proveer la plaza de Aparejador de esta Corporación.

En cumplimiento de acuerdo de esta Corporación Municipal se anuncia concurso para proveer en propiedad la plaza de Aparejador municipal, dotada con los haberes reglamentarios.

Las instancias serán dirigidas al señor Alcalde, presentándose en la Secretaría Municipal en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases del concurso serán las aparecidas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 14.312, correspondiente al 31 de julio del corriente año.

San Antonio Abad, 22 de agosto de 1958.
El Alcalde.
3.752.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Sueca por el que se hace público el nombre del único aspirante a la plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación y el Tribunal que habrá de juzgar el concurso.

A los efectos de lo provisto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 a continuación se in-

serta relación de los aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos para cubrir una vacante de Jefe de Negociado:

Admitidos:

Don Francisco Blay Rodrigo.

Excluidos:

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar el referido concurso estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Don Manuel Serrano Pla, Alcalde.

Vocales: Doña María de los Dolores Giménez Torres, Jefe de Administración Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; don José Giner Guillot, Jefe de la Abogacía del Estado de Valencia; don Norberto Hervás Pujol, en representación del Profesorado Oficial; don Antonio Ramón y Pastor, Secretario general de la Corporación, y don Manuel Castells García, Oficial Mayor de la misma, que actuará de Secretario.

La reunión del Tribunal para resolver el referido concurso tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 13 del próximo mes de noviembre a las once horas.

Sueca, 10 de octubre de 1958.—El Alcalde.

ANUNCIO de la Diputación Provincial de Córdoba por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos a examen para cubrir dos plazas de Oficiales de la escuela Técnica-administrativa de esta Corporación y señalando fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios.

El Tribunal de oposiciones para cubrir en propiedad dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa, convocadas por la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 7 del mes actual, por unanimidad acordó admitir a examen a los siguientes señores aspirantes:

- D. Manuel Garijo Porras.
- D. Juan Miguel Moreno Blanco.
- D. Vicente Criado Ortega.
- D. Jesús Luque Calderón.
- D. Antonio Zurita Gavilán.
- D. Rafael Carrasco Zafra.
- D. Miguel López Requena.
- D. Fernando Sillero de la Rosa.
- D. Francisco J. Criado Gracia.
- D. Manuel Mohedano Seco de Herrera.
- D. Antonio Calvo Ramírez.
- D. Manuel Zamorano González.
- D. Juan Carandell Zurita.
- D. Francisco Jurado Ortiz.
- D. Francisco Patricio Hidalgo Moya.

La Presidencia de este Tribunal, en uso de las facultades conferidas por el mismo, ha resuelto señalar el día 17 del próximo mes de noviembre como fecha para comenzar los ejercicios correspondientes, que tendrán lugar en la Casa Palacio de esta Excm. Diputación Provincial a la hora que oportunamente se anunciará en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 9 de octubre de 1958.—El Presidente.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Convocando entre artistas concurso público para elección de nueve dibujos modelos de sellos de Correo de las emisiones especiales «Pro Infancia» para Guinea Española, Ifni y Sahara Español.

Dispuestas por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 21 del actual emisiones especiales de sellos de correo con fines benéficos para las provincias de Guinea Española, Ifni y Sahara Español, se convoca concurso público para elegir nueve dibujos, que servirán de modelos para dichos sellos.

Bases del concurso

1.º Los dibujos deben ser realizados empleando únicamente tintas negras, con los tonos necesarios para que el motivo principal quede perfectamente destacado en la reproducción al tamaño del sello.

2.º El tamaño del dibujo original debe ser 227,4 x 130 milímetros teniendo en cuenta que el tamaño real de la mancha del sello será, en definitiva, de 37,9 x 21,66 milímetros, debiendo el autor tener muy presentes ambas medidas, a fin de que los detalles del dibujo no se pierdan en la reducción.

3.º Los dibujos serán realizados en sentido horizontal o vertical, según convenga a su mejor composición.

4.º Los temas de cada uno de los dibujos serán:

Guinea Española.—Se elegirán tres dibujos originales. El tema de cada uno de ellos lo constituirá:

- 1.º Rama de ricino con hojas.
- 2.º Rama de ricino con el fruto; y
- 3.º Flor de digital.

Ifni.—El tema para cada uno de los tres dibujos a elegir representarán:

- 1.º Un asno.
- 2.º Una cabra; y
- 3.º Una oveja.

Sahara Español.—Siendo también tres dibujos los que se elegirán, sus respectivos temas son:

- 1.º Retrato de Lope de Vega.
 - 2.º Personaje central de «La Estrella de Sevilla»; y
 - 3.º El Peribáñez de «Peribáñez y el Comendador de Ocaña».
- 5.º Las leyendas que llevará cada sello serán:

A) Designación del nombre de la provincia:

Guinea Española.
Ifni.
Sahara Español.

B) Además de aquella leyenda contendrán los siguientes textos comunes: Correos; espacio suficiente reservado para consignar los precios, teniendo en cuenta que el mismo dibujo puede servir para más de un valor y que los precios estarán representados por dos sumandos con

el signo más entre ellos, y que dichos precios serán, respectivamente, de 10+5, Cts., 16+5 Cts., 20 Cts. y 70 céntimos. Llevará caracteres más destacados el primer sumando de cada precio. Además de dichas cifras y el signo más, en el espacio reservado para el precio, habrá lugar para tres letras.

C) En tipo de letra pequeño se consignará en los dibujos «Pro Infancia».

Se tendrá muy presente que las leyendas anteriores deberán rotularse con absoluta separación del dibujo, realizándolo de tal modo que puedan superponerse exactamente sobre el dibujo en el lugar reservado para ello y que puedan apreciarse técnica y artísticamente en su conjunto, dibujo y leyendas.

Al dorso de cada rotulación se consignará igual lema que aquel que figure en el dibujo correspondiente.

Para la presentación de los trabajos al concurso bastará con que sus autores rotenen uno solo de los precios que antes se expresan, pero bien entendido que en el caso de resultar premiado habrán de rotular los precios que se les indiquen.

6.º Al autor de cada uno de los dibujos que resulten elegidos se les adjudicará un premio en metálico de cinco mil pesetas, pasando a ser propiedad de esta Dirección General el trabajo premiado. En caso necesario, y en atención a su estampación, su autor vendrá obligado a modificar cualquier detalle que se le indique.

Además de aquellos premios, el Jurado podrá adjudicar hasta doce accésits, de quinientas pesetas cada uno, a los demás trabajos que merezcan esta distinción, los cuales quedarán de propiedad de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

7.º Los trabajos deberán presentarse en esta Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, paseo de la Castellana, número 5, Madrid, y el plazo para su admisión será el de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente aviso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Al margen de cada dibujo se consignará el correspondiente lema con el cual sea presentado, y juntamente con él se entregará un sobre lacrado que exprese exteriormente el mismo lema y que contenga en su interior la plica con el nombre y domicilio del autor. De su entrega se librará el oportuno recibo.

Cada dibujo original vendrá acompañado de su reproducción fotográfica, reducida al tamaño real que habrán de tener los sellos, según se especifica en la base segunda.

Estas reproducciones fotográficas se obtendrán superponiendo al dibujo las rotulaciones para que pueda apreciarse por ellas el conjunto del sello.

8.º Reunido el Jurado calificador, elegidos los modelos y designados los trabajos que por su mérito sean acreedores de otorgárseles un accésit, se procederá a la apertura de los sobres correspondientes a los lemas premiados, y serán inutilizados los sobres que se refieran a los no premiados.

La entrega de premios se efectuará en la fecha que designe la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas una vez conocido el fallo del Jurado y previo aviso a los interesados. Si por cualquier circunstancia éstos no pudieran comparecer en aquella fecha, podrán recoger su premio en cualquier momento a partir de la misma.

9.º Los dibujos no premiados estarán a disposición de sus autores durante los quince días siguientes a la fecha de la publicación del fallo del concurso. Se entenderá que renuncian a su propiedad y no podrá ser exigida ninguna responsabilidad posterior por los que en el tiempo indicado no retiren las obras presentadas, las cuales podrán ser destruidas, si se considera conveniente.

Madrid, 21 de octubre de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

ALICANTE

Don José Ruso Manzanaro, Capitán de Corbeta, Juez instructor del expediente de auxilio por el prestado al buque liberiano «Janus»; por el presente

Hago saber: Que el día 12 de octubre actual y siguientes se procedió a prestar auxilio a la motonave «Janus», de nacionalidad liberiana, surta en este puerto, con motivo de un incendio declarado a bordo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado auxilio se instruye en este Juzgado de Instrucción de la Comandancia de Marina de Alicante puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Juez instructor que suscribe o bien por escrito, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en este periódico, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá a los que así lo hubieran hecho conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Dado en Alicante a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—José Ruso.

5.804.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1958, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Inmaculada Pérez Díaz, Carmen Esteban Alonso, Julia Espinosa Calcedo, Concepción Espinosa Calcedo y Rosario Escobiano González, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1958.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 11 premios mayores de cada una de las nueve series del sorteo celebrado en este día.

Números	POBLACIONES										
	1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie	9.ª serie		
17692	Barcelona.	Alicante.	S. C. Tenerife.	Madrid.	Madrid.	Bilbao.	Eibar.	Com.	Santiago Comp.		
47642	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.		
1536	Castro del Río.	Hospitalet Llob.	Victoria.	Oviedo.	Bilbao.	Bilbao.	Cartaya.	Lerida.	Sóller.		
37925	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.		
32028	Tarazona.	León.	Madrid.	Barcelona.	Barcelona.	Vitoria.	Daroca.	Huelva.	Maracido.		
8433	Madrid.	Madrid.	Ceuta.	Madrid.	Madrid.	Cabra.	León.	Madrid.	Madrid.		
25373	Aráhal.	Huesca.	Madrid.	Barcelona.	Barcelona.	Lérida.	Madrid.	Antequera.	Madrid.		
34903	Villablino.	Mieres.	S. C. Tenerife.	Barcelona.	Madrid.	Tortosa.	Madrid.	Murcia.	Sevilla.		
16403	Granada.	Alicante.	S. C. Tenerife.	Madrid.	Sevilla.	Bilbao.	Jaén.	Madrid.	Barcelona.		
44618	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.		
5397	Bilbao.	Gijón.	P. de Mallorca.	Madrid.	Madrid.	Valencia.	Vallcas.	Madrid.	Salamanca.		

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 2. El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de noviembre de 1958.

Los billetes serán de 500 pesetas, divididos en décimos a 50 pesetas.

Madrid, 25 de octubre de 1958.

Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de noviembre de 1953

Ha de constar de tres series de 52.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas; distribuyéndose 17.963.400 pesetas en 7.501 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
10 de 30.000	300.000
1.467 de 5.000	7.335.000
519 de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	2.595.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 idem de 5.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 idem de 5.000 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
2 idem de 40.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	80.000
2 idem de 20.000 id. id., para los del premio segundo	40.000
2 idem de 14.450 id. id., para los del premio tercero	28.900
5.199 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.599.500
7.501	17.963.400

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete, entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 52.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde por ejemplo, al número 25 se consideraran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efec-

tuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo debiendo reclamarse con exhibición de los billetes conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 16 de abril de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cifrueda.

Delegaciones

BARCELONA

Se pone en conocimiento de Juan Rodríguez, residente en Zaragoza desconociéndose la calle donde se halla domiciliado, que por acuerdo de la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las trece horas del día 8 de noviembre de 1958 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de una partida de cojinetes, afectos al expediente número 633 de 1958 y en el que figura como inculpada.

Lo que se le comunica a los efectos de su asistencia por si o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 18 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 5.828.

Se pone en conocimiento de la súbdita belga Louise Tjips, domiciliada en Escamberg (Bélgica), calle Aerschort, 76, que por acuerdo de la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las doce horas del día 8 de noviembre de 1958 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de la sacarina afecto al expediente número 18 de 1958, y en el que figura como inculpada.

ción establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración del automóvil marca «Studebaker» matrícula 9-T-532, afecto al expediente número 644 de 1958.

Lo que se le comunica a los efectos de su asistencia por si o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 18 de octubre de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 5.827.

Por la presente se pone en conocimiento de Ramón Martí Piferrer, de profesión químico, que actualmente se encuentra en Venezuela, según consta en el expediente, que habiendo sido suspendida la valoración, convocada para el día 19 de abril de 1958, por acuerdo de la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las doce horas del día 8 de noviembre de 1958 se reunirá nuevamente la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de la sacarina afecto al expediente número 18 de 1958, y en el que figura como inculpada.

Lo que se le comunica a los efectos de su asistencia, por si o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del mismo, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona, 18 de octubre de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 5.828.

Se pone en conocimiento del súbdito suizo Willy Soahuer, desconociéndose más circunstancias, que el ilustrísimo señor

Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación ha acordado se reúna la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, el día 8 de noviembre de 1958, a las doce horas, para proceder a la valoración del automóvil marca Renault matrícula CH-NE-16857, afecto al expediente número 674 de 1958.

Lo que se le comunica a los efectos de su asistencia, por si o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Barcelona 18 de octubre de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible). 5.329

BALEARES

Sección de Contribución sobre la Renta

Desconocidos en el último domicilio los señores que se citan en la inserta relación, a los cuales se les impuso una multa de 500 pesetas por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 24 de enero de 1955 y una liquidación provisional por renta, se les comunica, de conformidad a lo determinado en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimiento que tienen quince días para hacer efectivo su importe en la Intervención de Hacienda, a contar del día siguiente al de su publicación, invitándose en el mismo plazo a presentar a los sancionados, la respectiva declaración-venta, con multa de 1.000 pesetas a falta de su cumplimiento; de no verificar el ingreso en el plazo señalado incurrirán en apremio, iniciándose el correspondiente procedimiento ejecutivo.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa provincial en el plazo de quince días, contados a partir del noveno día de su publicación.

Palma, 15 de octubre de 1958.—El Jefe de la Sección, Bartolomé Ferrer.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Manuel Fuster. 5.674.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Domicilio	Matrícula	Concepto
Palma			
Multa de 500 pesetas, ejercicio 1956			
Francisco Pons Cano	C. Sotelo, 107	—	Abogado.
Francisco García Gelabert	S. Magin, 19	—	Industrial.
Ramón Abelló Aménos	Pelaires, 6	—	Industrial.
Evelio Sans Guisjarro	Pl. Coil, 20	—	Industrial.
Mercedes Aguiló Presa	Magallanes, 16, York	—	Industrial.
Antonia Jaume Mesquida	Pl. Gomila, 6, Titos	—	Industrial.
Multa de 500 pesetas, ejercicio 1957			
Ramón Abelló Aménos	Pelaires, 6	—	Industrial.
Juan Alcover Sa'móns	Lonjeta, 7	B-61437	D. K. W.
Luis Almazán Febrer	Car. Puipuñent	PM-3956	Wippet
Gabriel Alomar Villalonga	S. P. Nolasco, 1	PM-7503	Ford.
Juan Artigues Moles	Rosa, 21	B-15312	Opel.
Antonio Artigues Rosselló	Ob. Maura, 25	PM-2599	Ford.
Jaime Ballester Arbona	31 Diciembre	—	Urbana.
Francisca Ballester Llabrés	A. Frontera, 10	PM-3688	Citroen.
Melchor Barceló Jaume	Cirerols, 2	PM-2851	Renault.
José Barreras Fuente	J. Colom, 28	M-57518	Adler.
Miguel Batle Cerdó	Pl. España, 25	—	Urbana.
María A. Bennasar Barceló	Zanoguera, 16	B-5754	Fiat.
Jeanes Bernardus Schalte	Son Bonet	PM-12126	Voisin.
Carmen Bertrand Mas	M. Montero 69	Placa verde 1271	Renault.
Alfredo Biederman	A. Marqués, 52	B-52744	Renault.
José María Bidasanova Castillo	J. Villalonga 8	PM-10009	Renault.
Juan Eoda Massó	H. de Manacor, 196	B-29067	Fiat.
Vicente Bondía Soriano	A. Bennasar, 13	NA-3105	Peugeot.
Mariano Boscana Frontera	Card. Reig, 6	(69475)	Urbana.

Nombre y apellidos	Domicilio	Matricula	Concepto
Teresa Bosch Calafell	E. Alzamora, 5	GE-7337	Buick.
José Botella Alpera	S. Miguel, 13	M-51395	Adler.
Francisco Cabot Oliver	Alej. Rosselló, 79	PM-21107	Renault.
Juan Caldentey Mayol	General Primo de Rivera	LO-1975	Vanderer.
Juan Caldentey Mayol	General Primo de Rivera	PM-7259	Opel.
P. Cannon Edith	L. Fábregas, 13	Placa verde 1350	Voisin.
José Cañamaque Linares	L. Salvador, 224	O-10865	Opel.
Juana Cañellas Comas	Estanco, 11	PM-20307	Renault.
José Luis Carranza Villalonga	Dragaminas Miño	Placa verde 1235	Seat.
Ignacia Casals Ripoll	General Goded, 30	—	Urbana.
Alfonso Casanovas Viamonte	Virgen de la Salud, 1	PM-12929	Renault.
Jaime Casanovas Casanovas	S. Agustín, 39	PM-1473	Citroen.
Manuel Casas Lamolla	Bonanova, 70	PM-6561	Ford.
Remigia Caubet González	Son Amadans, 82	FM-12133	Voisin.
Matiilde Caubett Isern	Jaime II, 11	PM-15255	Kapl.
José Cavaller Artuza	Bayoneta, 2	B-5533	Opel.
José Cavaller Suñer	31 Diciembre, 35	B-56992	Austin.
Guillermo Colom Salvá	C. Sotelo, 106	PM-7104	Skoda.
Gabriel Cortés Aguiló	Zanoguera, 20	PM-5851	Ford.
José Creus Verger	G. Orell, 28	SS-9775	Chevrolet.
Cecilia Cros	Payas Arenal Nazaret	Placa verde 1031	Ford.
Laureano Cruz Mercader	A. Bennasar, 101	B-65995	Mercedes.
Miguel Curt Amerigo	E. Galmés, 15	A-7883	Lassalle.
Flar Chacón Aldemira	Arturo Rizzi, 32	M-53554	Rolls.
Ramiro Damians Comas	Sindicato, 133	—	Requerido.
Miguel Dols Porcel	Vivero	PM-2592	Overland.
Rosa Durán Terradas	G. Centellas, 23	L-3181	Renault.
Tomás Celestino Echave Díaz	Santa Catalina, Tomás, 24	PM-21012	Opel.
José España Martorell	Portella, 36	M-71073	Fiat.
Jaime Estarellas Alomar	P. Amer, 3	MU-1113	Citroen.
Gabriel Estelrich Guasp	Car. Soller, kilómetro 3	PM-4341	Ford.
Sebastián Feliú Ramis	S. Roque	PM-5615	Fiat.
Gabriel Femenias Capó	J. Colom, 28	B-34632	Plymouth.
Maria Fernández, viuda de Penza	Jaime II, 43	M-91991	Fiat.
Francisca Ferragut Vanrell	Concepción, 3	—	Urbana.
Jorge Ferrer Amer	S. Campos, 16	PM-3892	Citroen.
José Ferrer Ibáñez	Paseo Generalísimo	PM-5571	Ford.
Guillermo Ferrer Socías	C. Reig, 13	PM-7404	Mathis.
Cristóbal Flórez Pérez	Velázquez, 22	B-23948	Essex.
Mateo Fornés Trias	31 Diciembre, 65	PM-12338	Renault.
Antonio Gadea Asensi	Vía Roma, 3	PM-20309	Renault.
G. Herndon Philippe	Salud, 9	Placa verde 1231	Seat
Pedro Galiana Via	G. Costa, 5	—	Industrial.
Josefa Gallach Díaz	M. Caimari, 27	PM-7640	Mercury.
Manuel Garcés de los Fallos	Weyler, 8	M-82001	Renault.
Francisco García Gelabert	S. Magin, 19	—	Industrial.
Benito García Hernández	General Franco	PM-6975	Opel.
Guillermo García Lucas	T. S. Bilbao	PM-8255	Renault.
Alberio García Muñoz	Andrea Doria, 47	PM-21003	Voisin.
Efipio García Sacristán	Misión 12	Z-5568	Peugeot.
Francisco Gari Castelló	Pl. España, 5	—	Urbana.
Julio Gascón Hontecillas	Alej. Rosselló, 10	M-83224	Peugeot.
Ana Gisbert	S. Miguel, 39	M-75867	Austin.
José González Pérez Roda	G. García Ruiz	PM-14453	Citroen.
Antonio Garau Alemany	Can Guixa	PM-2908	Lorch.
Ana Guasp Pons	T. Mulet, 119	PM-1883	Citroen.
Gregorio Guasp Vicéns	Finca Ra. en Campos	—	Rústica.
Carmen Hena Undangarin	Zavellá, 6	PM-9689	Packart.
Jorge Herrero Caubet	Vivero	TE-892	Overland.
Miguel Homar Cerdá	O. Campins, 28	PM-6518	Fiat
Juan Homar Salom	L. Salvador, 37	PM-4537	Renault.
Luis Jaudenes Agacines	A. Son San Juan	PM-6577	Voisin.
José Save Tortajada	San Miguel, 137	B-49982	Fiat.
Catalina Juan Sagreras	Poderós, 8	B-58039	Adler.
Maria Juan Serra	San Fello, 22	—	Urbana.
Edma F. Kempy	Armadans, 115	PM-7639	Packart.
Mariano Lambea Massa	Montenegro, 6	PM-7954	Citroen.
Federico López Ayeat	P. Barmé, Pou, 48	Placa verde 1465	Renault.
Miguel Labrés Mulet	Olmos, 14	PM-7485	Voisin.
Alvaro Lloréns Alter	G. Massot, 12	SE-17173	Ford.
Josefina Lloréns Torres	Viento, 11	M-75465	Opel.
Rafael Mari Escandell	Aníbal, 6	Placa verde 1293	Renault.
José Mari Mora	G. Centellas	—	Urbana.
Francisco Marin Puget	Goethe, 2	PM-17578	Voisin.
Juan Marqués Barceló	Portella, 13	PM-7389	Renault.
Juan Marqués Casanovas	Alej. Rosselló	PM-7490	Oldsmobile.
Magin Marqués Floi	S. Miguel, 137	—	Urbana.
Gerardo Martínez García	C. Sotelo, 127	PM-5881	Fiat.
Juana Marroig Marroig	Residencia Mundial	Placa verde 1103	Voisin
José Mas Gros	Regalo, 47	HU-701	Peugeot.
Antonio Mascaró Bennasar	J. M.ª Bover, 63	Placa verde 1222	Renault.
Guillermo Massot Terrades	J. Costa, 61	Placa verde 1344	Chrysler.
Elena Mata Peón	S. Magin, 33	PM-12330	Voisin
Monserrate Matéu Mumbardo	Diezmo, 35	B-17602	Otto.
Valeriano Medrano de Pedro	Cañonero Pizarro, Po. Palma	S-4237	Ronsergard.
Aland Mekencie Rogera	La Casa Roja	PM-11026	Hillmann.
Luis Mercado Gómez	M. Montero, 40	M-80093	Mercury.
Francisco Milta Antich	Velázquez, 6	Industrial	—
Miguel Moner Sintes	Ob. Maura	—	Urbana.
Maria A. Monlau Homar	Finca rústica en Puigpuñent	—	Rústica.
Luis Montal Gelabert	R. Cazador, 17	GE-6374	D. K. W.
José Moragues Brunet	J. Villalonga, 7	PM-4014	Chevrolet.
Tedoro Morales Roses	San Francisco, 39	B-51866	Fiat.

Nombre y apellidos	Domicilio	Matricula	Concepto
José Morro Cerdá	Cam. veci. Génova, 94	M-65478	Fiat.
Magdalena Moyá Nicoláu	Fideos, 5	E-54514	Opel.
José Muñoz Requiso	Son Armadáns	SG-1106	Ford.
Luis Navarro Garnica	L. Salvador, 115	LO-2443	Lancia.
Nelle O. Hugh	R. Esclaramunda	M-37071	Essex.
Noeltes Hedman Alberto	Sindicato, 40	M-57168	D. K. W.
Maria L. Ochoa Abril	Santa Catalina, Tomás, 7	PM-12818	Voisin.
Antonia Oliver Estrany	Son Ferriol, S-204	Placa verde 1494	Voisin.
Andrés Oliver Hernández	Son Armadáns, 73	Placa verde 1268	Ford.
Gabriel Oliver Mulet	A. Clavé	PM-5606	Citroen.
Miguel Oliver Salleras	Costa y Llobera	CO-5383	Vauxhall.
Rosendo Olivero Capellades	P. Martel, 43	PM-19393	Lloyd.
Patricio Palomar Collado	Salas, 40	B-77399	Standard.
Pedro Palou de Comasema	Ripoll S. Cayetano, 11	T-2968	Fiat.
Javier Pascual de Quinto	S. Lorenzo, 24	V-22529	Morris.
Miguel Pascual Sancho	Aragón, 11	Placa verde 1099	Seat.
Pedro Pedrero Ribas	Weyler, 12	PM-7777	Cadillac.
Luis Pedrés Llaser	Verí, 14	B-50229	Peugeot.
Octavio Pérez Victoria	Versalles, 11	V-14751	Opel.
Antonio Piero Va'saina	Son Tohells	PM-12134	Voisin.
Catalina Plzá Ferrer	Alej. Roselló	—	Urbana.
Pedro Planas Caldentey	Jardín Botánico, 14	PM-889	Citroen.
Eugenio Pomar Nadal	S. Bartolomé, 32	PM-19590	Renault.
Eugenio Pomar Nadal	S. Bartolomé, 32	CA-4636	Renault.
Ramón Pons Nemesio	Socorro, 17	V-17098	Opel.
Francisco Pons Pujol	Vallori, 28	PM-4771	Mathis.
Pedro Portell Barat	M. Marqués, 79	M-21393	Amilcar.
Pedro Pujol Juan	Huerto Torrella, 4	PM-12815	Voisin.
Rafael Quetglas Muntaner	Olmos, 136	V-3242	Ford.
Antonio Quiroga Echevarría	Rey Sancho, 45	M-76793	Vauxhall.
Maria Ramis Font	Velázquez, 66	Placa verde 1212	Seat.
Bartolomé Pou Torrens	General Goded, 25	PM-6719	Mercedes.
José Ramón Serra	G. Orell, 25	PM-6977	Opel.
Miguel Ramos Esteva	Almudaina, 18	PM-12728	Renault.
Maria T. Ratier Nadal	Palma, 7	PM-9555	Renault.
Lorenzo Reus Martí	Ant. Marqués, 81	—	Urbana.
Miguel Reñés Salvá	J. Llobera, 40	B-41948	Chenard.
Enriqueta Ribas Roca	El Alzamora, 1	L-3159	Ford.
Mateo Riera Escandell	Blanquerna, 117	Placa verde 1367	Wolsvagen.
Guillermo Riera Roca	A. Rosselló, 79	B-51821	Standard.
Jaime Rigo	M. Santandreu, 32	M-63512	Fiat.
Daniel Roca Bonanusa	C. Sallent, 45	Z-1847	Fiat.
Juan Roca Seguí	Cima, 64	PM-20561	Voisin.
Maria Rocas Alba	Honderos, 103	NA-3967	Morris.
Ricardo Rodes Tous	Art. Rizzi, 40	NA-3316	Peugeot.
Carlos Rodríguez Miñón	Siquier, 39	M-5115	Chevrolet.
Francisco Rodríguez Roda	P. Nadal, 4	B-13695	Plymouth.
Julián Romaguera Cabot	H. Manacor, 162	PM-2905	Lorcy.
Maria Rosell Martí	Vilanova, 30	PM-12340	Renault.
Isabel Roses Montis	Morey, 24	PM-8111	Morris.
Margarita Rosselló Rosselló	Pl. S. Antonio, 6	—	Industrial.
Miguel Sabater Ba'aguer	Cala Mayor Hotel, San Remo	—	Industrial.
Rabill Salvá Ausué	San Miguel, 141	SO-233	Citroen.
Máximo San Miguel de Arribas	Vía Roma, 82	Placa verde 1232	Wolsvagen.
Antonio Sastre Bisquerria	H. de Manacor, 81	Placa verde 1468	Voisin.
Roberto Scarceaux	Infanta Paz, 16	—	Requerido.
Arturo Seligrat Delgado	Femenias, 10	Placa verde 1027	Lloyd.
Salvador Simó Simó	S. Jaime, 23	B-69706	Fiat.
Joost Sipas	C. M. Cosck, 8	PM-4347	Erskina.
Tomás Siquier Portell	San Nicolás, 20	PM-6050	Wills.
Juan J. Soler Vila	Almudaina, 11	B-59272	Fiat.
Modesto Soto Yaturri	L. Salvador, 128	S-7054	Fiat.
Honorato Sureda Hernández	Capuchinas, 16	PM-22520	Renault.
Francisco Teixedor García	J. Serra, sin número	CO-310	Ford.
Francisca Terrasa Palmer	Zagranada, 16	Rústica	Rústica.
Gaspar Tolda Morey	Ob. Maura, 10	M-13963	Citroen.
Casimiro Toldos Simo	F. Morell, 23	B-79693	Chevrolet.
Esteban Fornet Bisquet	Blanquerna, 19	PM-7007	Adler.
Enrique Tortosa Lleget	Art. Rizzi, 40	SS-10407	Mercedes.
Pedro Torrens Vanrell	Cima, 17	PM-2213	Citroen.
Nicolas Tous Pou	Son Cuellas	PM-5936	Fiat.
Isabel Trujillo Torruella	Art. Rizzi, 3	—	Urbana.
Jaime Turores Serra	L. Martí, 68	Placa verde 1266	Fiat.
Antonio Huete Parra	Amer, 356	M-57980	Anomach.
Juan Vadell Llavi	Santa Catalina Tomás	B-13535	Citroen.
José Valdivia Zureña	Pl. Cuartera, 15	PM-12197	Voisin.
Maria del Valle Rubert	C. Sallent, 33	B-79319	Cadillac.
Lucas Valls Ferrer	C. Metelo, 20	PM-18774	Renault.
Maria D. Veiga García	M. Marqués, 34	B-25098	Mathis.
Mateo Verd Biblioni	Blanquerna, 85	—	Urbana.
Eugenio Vicarregui Masilla	Obispo, 5	E-74135	Adler.
Andrés Vidal Forteza	Plateria, 3	Industrial	—
Francisco Vidal Miquel	C. Metelo, 9	VA-4324	Lassalle.
Maria D. Vielva Otorrell	General Primo de Rivera, 51	BI-17925	Hillmann.
Delfín Vila Altamira	El Alzamora, 1	M-63262	Vanderer.
Joaquín Vilardell Aymat	Malberti, 2	M-22829	Amilcar.
Francisco Villalonga Gomila	R. Esclaramunda, 8	LE-3516	Pontiac.
Margarita Villalonga Serra	San Fello	PM-5084	Citroen.
Magdalena Simó Febrer	Luis Martí, 50	PM-5021	Peugeot.
Andrés Valls Soler	H. Manacor, 84	Placa verde 1457	Renault.

Nombre y apellidos	Domicilio	Matricula	Concepto
<i>Alaró</i>			
Antonio Díaz Doñabeitia	A. Antem	PM-12341	Renault.
<i>Alayor</i>			
Rafael Guzmán Hernández	San Antonio	BI-5457	Amílcar.
<i>Andraitx</i>			
J. D. Crove	El Fortín	Placa verde 1424	Voisin.
<i>Artá</i>			
Carlos Valcárcel Tribaldós	Conquistador. 9	PM-14640	Seat.
Carlos Valcárcel Tribaldós	Conquistador. 9	PM-5782	Opel.
<i>Calviá</i>			
Justaaf Bar Henri	Bendinat	—	Requerido.
<i>Ciudadela</i>			
Rafael Mayayo García	A. Rosselló. 79	PM-81271	Vanderer.
<i>Consell</i>			
Antonio Gamundi Borrás	Iglesia. 2	Placa verde 1140	Seat.
<i>Deya</i>			
Fernando Estada Weyler	La Morreta	PM-1529	Fiat.
<i>Felanitx</i>			
María Adrover Adrover	R. Llull. 13	Placa verde 1064	Renault.
Miguel Caldentey Gralla	Jaime L. 3	PM-1826	Mathis.
Juan Estades Escarrer	Coll. 32	BA-4846	Opel.
Guillermo Sureda Molina	Conquistador. 4	PM-7131	Morris.
<i>Ibiza</i>			
Felipe Pallarés Díaz	H. España	M-91702	Ford.
Jaime Serra Cardell	Vara del Rey	PM-3853	Hispano.
<i>Inca</i>			
Salvador Farré Grifollé	San Barmé. 27	S-17506	Adler
Antonia Fons Sansó	España. 1	PM-17573	Voisin.
José Mir Sastre	Virgen de Lluch	PM-4202	Peugeot.
Antonio Rosselló Ramis	San Francisco. 40	PM-6929	Fiat.
<i>Llubi</i>			
Francisco Vives Freixa	C. Santa Margarita. 22	BI-10907	Austin.
<i>Lluchmayor</i>			
Gregorio Clar Montserrat	Marina. 8	PM-15037	Citroen.
Teresa Pons Ginard	San Antonio. 52	MA-6017	Ford.
<i>Manacor</i>			
Rafael Bargallo Trotonda	Porto Cristo	PM-3535	Fiat.
Luis Ferrer de Barcia	J. Llitas. 24	B-54952	Ford.
Honorato Ferrer Font	Oleza 8	PM-1615	Citroen.
Lorenzo Ferrer Rosselló	J. Llitas. 1	PM-2649	Citroen.
Juana Gomila Martí	J. Sureda 10	PM-1599	Citroen.
Angel López Díaz	J. Llitas	SE-15703	Ford.
Francisco Nadal Guasp	General Mola. 9	PM-4863	Chrysler.
Miguel Nebot Nebot	Mezaquida. 5	PM-6718	Opel.
José Pezudo Gil	Conquistador. 9	M-57356	Fiat.
Ramón González Medina	S. Juan. 8	B-68835	Harrobay.
<i>Marratxi</i>			
Juan Cafellas Romaguera	Cabaneta	PM-3875	Renault.
<i>Petra</i>			
Pedro Esteban Fernández	—	B-24701	Donnet.
<i>Mahón</i>			
José Arés Moysi	Rafal Nou	B-28902	Hispano.
Arturo Colom Domenech	Sta. Escolástica. 64	PM-4540	Ronsergard.
José Mascaró Serra	San José	LO-12014	Wippert.
María Teresa Vallugera Oliver	Deyá. 18	B-75394	Buick.

Nombre y apellidos	Domicilio	Matricula	Concepto
<i>Montuiri</i>			
Jaime Cabrer Lliteras	Párroco	B-14365	—
<i>Pollensa</i>			
Luis Cardona de Pliego	P. Colom	PM-11012	Seat.
Antonio Miquel Soler	E. Aérea	M-68048	Fiat.
Robert Sommerset	Caramandel	PM-16167	Renault.
Bartolomé Villalonga Salas	A. Maura, 20	B-49498	Chevrolet.
<i>Porreras</i>			
Francisco Vera Gilbert	Feliú, 3	B-30095	Panhard.
<i>Santa Margarita</i>			
Felisa Magraner Pastor	—	—	Rústica.
<i>Santany</i>			
Juan Antonio Guell López	Cala D'Or	PM-14444	Morris.
Antonio Picó Juliá	Nuño Sans, 22	Placa verde 1284	Morris.
<i>Ses Salinas</i>			
Lucía Covas Puig	San Pedro	GE-5866	Opel.
<i>Soler</i>			
William F. M. Morón	Soledad	PM-15453	Morris.
Miguel Lladó Bernat	Victoria, 22	B-27351	Peugeot.
María Angeles Fernández Bordas	Cas Jurat	M-75525	Francis.
Miguel Valcaneras Serra	Sta Teresa, 37	PM-4598	Chevrolet.
Liquidación provisional por Renta			
<i>Sóller</i>			
William Mason	Camino Fornalutx (Soledad)	52,31 pesetas.—Ejercicio 1957.	

GRANADA

Por el presente se notifica al súbdito español Manuel Capilla Navarro, cuyo último domicilio conocido en Alhóndiga, 32 pension El Tránsito, Granada, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha convocado sesión en Comisión Permanente, para el día 24 de noviembre del año en curso a las once horas, en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente número 59 de 1958 a la que deberá comparecer por sí, asistido si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo asimismo presentar y proponer, en el acto de la vista las pruebas que interese a la defensa de su derecho Granada, 22 de octubre de 1958.—El Secretario, J. Castillo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, L. Bas Vidal. 5.830.

HUELVA

Desconociéndose los actuales domicilios de Antonio Jorro Sapena y Manuel Carmona Camacho que últimamente lo tuvieron en la calle de Ruzafa, número 49 quinto de Valencia, y calle de Ruiz-Vélez número 2, de Huelva, respectivamente encartados en el expediente número 168 de 1953, por aprehensión de 64.500 paquetes de tabaco extranjero, un camión matrícula M-2715, dos embarcaciones a remo, un carro, una mula y 80 kilos de bonitos, se les hace saber que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don José Gómez Domínguez y otros contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en dicho expediente se les advierte que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administra-

tivas, durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho Huelva, 1 de septiembre de 1958.—El Secretario, J. A. Balbas.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., Gómez Lobo. 5.831.

PONTEVEDRA

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por Manuel Monteagudo Rodríguez y Jesús Mafé Herrera contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el expediente número 120 de 1953 se advierte a José Fuster Calafat, cuyo último domicilio conocido era en la calle de Pellicer, Ainoines (Valencia) y en la actualidad en ignorado paradero, que, según determina el artículo 89 del vigente Reglamento Económico-administrativas durante el plazo de diez días y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente para la defensa de su derecho. Pontevedra, 21 de octubre de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno el Delegado-Presidente (ilegible). 5.835

Siendo firme la providencia determina de que, por su cuantía la infracción perseguida en el expediente número 474 de 1958 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponden al ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, se requiere a Asier Vaquero Martínez, cuyo

último domicilio conocido era en el barrio de Paradela de San Juan de Tabagón (El Rosa) y en la actualidad en ignorado paradero, para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76 caso primero del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación presente, antes que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho Pontevedra, 20 de octubre de 1958 —El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible) 5.836.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

AVILA

Vistas las actuaciones previas practicadas a instancia de CAMPSA para expropiación de terrenos sitos en el término municipal de esta capital y Resultando que CAMPSA como Gestora del Monopolio de Petróleos, en uso de la autorización que le fué concedida por Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de febrero de 1958, y en ejecución del Plan de Obras aprobado por el mismo Ministerio en Orden de 28 de noviembre de 1955, instó ante este Gobierno Civil la iniciación de expediente de expropiación y formuló la correspondiente relación de bienes del tenor literal siguiente: trozo de terreno de 2.186 88 m² que limita al Norte con la carretera que va a la estación del F. C. dehesa del Niñar y la de Zurra, de don José Zahonero; al Este con Hevencias Altas, de don

Dionisio Salvadiós y otra del Marqués de Piedras Albas, al Sur, con la de Herederos de don Calixto Benito arboleda de San Antonio y convento del mismo nombre; al Oeste, con camino paseo que baja de Las Tordillas a la arboleda de San Antonio, estando inscritos con el número 1.375, folios 100, 217, 218 y 84 vueltos de los libros 35, 75 y 81 del Registro de la Propiedad de Avila. La propiedad de esta parcela está repartida en la siguiente forma: Cinco novenas partes corresponden a don Juan Francisco de Vega, Reyes Católicos, número 1, Avila; una novena parte es propiedad de doña Vicenta Monares Llovera, doña Maternia Teresa Paradinas Monares y don José Juan Paradinas Monares, siendo su apoderado don Abilio Calderon Azcoitia, con domicilio en Palencia Berrugueite, número 4; tres novenas partes de las que son propietarios doña María Teresa Bobo, doña María Sonsoles, doña María Luisa, don Abelardo y doña María de la Concepción Benigno Vega; doña María, doña Teresa, don Emilio, doña María de los Angeles Asunción, don Adolfo Antonio doña María del Pilar, doña María Luisa Natividad, don Sabino Agustín y don Angel Bobo de Vega, siendo su apoderado don Estanislao Jiménez Cecilia, que vive en avenida de Portugal, número 4, Avila;

Resultando que dicha relación de bienes ha sido publicada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario de Avila» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta capital, concediéndose un plazo de quince días para la presentación de reclamaciones contra la misma o alegaciones y datos para su rectificación;

Resultando que transcurrido dicho plazo de quince días desde que se efectuó la última de entre las publicaciones enumeradas en el resultando anterior, sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna contra la necesidad de ocupación del bien en cuestión ni datos para rectificar la relación;

Resultando que requerida CAMPSA por este Gobierno Civil aportó los datos suficientes para la delimitación exacta de los 2.186,88 m² necesarios, adjuntándose plano de los mismos;

Resultando que interesada por este Gobierno Civil, el Registro de la Propiedad de Avila expidió certificación acreditativa de la situación jurídica del terreno descrito, cuya certificación ha demostrado que en la relación publicada existían los siguientes errores en lo que se refiere a la titularidad del dominio:

- 1) Que doña María Teresa Vega Bobo, propietaria según el Registro, no aparece relacionada entre los propietarios;
- 2) Don Adolfo Bobo Bobo tampoco aparece en la relación publicada, siendo así que tiene inscritas dos novenas partes de otra novena parte por herencia de sus hijas María del Pilar y María Paz Bobo Vega, no apareciendo tampoco esta última en la relación, como tampoco aparece don Agustín Bobo Vega;
- 3) Se relacionan como propietarios, que no lo son según el Registro, a doña María Teresa y don Juan José Paradinas Monares, don Abelardo Merino Vega y don Emilio Bobo Vega;
- 4) La participación de los copropietarios según el Registro no coincide con la publicidad; también resulta de la certificación del Registro que a las señoritas Merino Vega se les había citado erróneamente con los apellidos Benigno Vega;

Resultando que en estas actuaciones ha informado el Abogado Jefe de la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda da esta capital, advirtiendo los errores reseñados en el resultando anterior;

Vistos los artículos 3.º, 4.º, 10, 15 al 22 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y los artículos 6.º, 7.º y 15 al 22 del

Reglamento dictado para su aplicación y los preceptos concordantes de ambos textos legales; y

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley citada, este Gobierno Civil es competente para efectuar la presente declaración de necesidad concreta de ocupación;

Considerando que en estas actuaciones se han cumplido los trámites previos exigidos por la vigente legislación de Expropiación Forzosa;

Considerando que una de las finalidades de la publicación de la relación de bienes, según disponen el artículo 19 de la Ley y los artículos 17 y 18 del Reglamento citados, es permitir la aportación de datos para la rectificación de posibles errores que la misma contenga, tanto en la descripción material de los bienes como en la determinación de su estado jurídico, por lo cual al hacer la declaración de necesidad de ocupación procede rectificarla mediante los datos facilitados por las alegaciones presentadas y por las certificaciones aportadas, y en este caso, concretamente, con los proporcionados por la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Avila;

Considerando que conforme con lo que se establece en los artículos 20 de la Ley y 19 del Reglamento mencionados anteriormente debe hacerse conjuntamente en esta resolución la descripción detallada de los bienes o derechos cuya ocupación se estima necesaria y la relación de las personas a quienes se considere interesadas, con las cuales se puede entender los sucesivos trámites del expediente, y que, según el artículo tercero de la Ley, salvo prueba en contrario, son los propietarios o titulares que con tal carácter consten en los registros públicos que produzcan presunción de titularidad, como ocurre en este caso con los que figuran en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Avila.

Este Gobierno Civil ha resuelto:

1.º Declarar que es necesaria para la ejecución del plan de obras aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de noviembre de 1955 la ocupación de 2.186,88 m² de terreno (pertenecientes al coto redondo denominado de las Hervencias Bajas, del término municipal de Avila, que linda: al Este, con finca de las Hervencias Altas, de Dionisio Salvadiós, hoy de Mercedes Castillo Salvadiós, y tierras del Marqués de San Juan de Piedras Albas; al Sur, con finca de Herederos de don Calixto Benito, por la arboleda de San Antonio y convento del mismo nombre; Oeste, con camino o paseo que baja de las Gordillas a la arboleda dicha; Norte, con carretera de la estación, dehesa del Pinar y la Zorra, de don José Zahonero, hoy de herederos de don Felipe Silveira y Abolín), siendo la delimitación concreta de dichos 2.186,88 m² de terreno como sigue: al Sur, con parcela recientemente adquirida por CAMPSA del Excmo Ayuntamiento de Avila, con superficie de 507 metros cuadrados, que anteriormente fué camino municipal; al Oeste, con terrenos de la RENFE, constituyendo este lindero una línea recta de 26,60 metros contados a partir del terreno descrito en el lindero anterior; al Norte y al Este, con finca de la que se segrega esta parcela objeto de expropiación, formando estos linderos dos líneas rectas de 53,60 m. y 55 m., respectivamente (la primera corta perpendicularmente el descrito límite Oeste, y la segunda corta también perpendicularmente a la primera, finalizando al extremo de la parcela descrita al lindero Sur).

2.º Declarar que, como copropietarios del terreno definido—y cada uno de ellos en la cuantía con que constan en el Registro de la Propiedad de Avila—, se consideran interesados en este expediente, habiendo de entenderse con ellos las dili-

gencias sucesivas a doña María Teresa de Vega Bobo, como propietaria de una novena parte del terreno a expropiar; don Juan Francisco de Vega Gomez, casado con doña Carmen Leorden Garcia, en cinco novenas partes una treinta y seisava parte; doña Vicenta Monares Llovera, en una novena parte; doña María Sonsoles, doña María Luisa y doña María de la Concepción Merino de Vega, en tres cuartas partes de una novena parte; don Adolfo Bobo Bobo y sus hijos doña María Teresa Emilia, doña María de los Angeles Asunción, doña María Luisa Natividad; don Adolfo Antonio don Gabino Agustín, don Agustín y don Angel Bobo de Vega, como propietarios de una novena parte.

3.º Que se notifique esta resolución a CAMPSA, a los interesados relacionados y a doña Brigida Chamorro Martín—como titular de un derecho de acueducto sobre la finca «Hervencias Bajas»—y que se publique en la misma forma que lo fué la relación de bienes concediendo un plazo de diez días para que se pueda recurrir contra esta resolución ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 20 de su Reglamento, y a los efectos determinados en dichos preceptos y en los concordantes de ambos textos legales.

Avila, 9 de agosto de 1958.—El Gobernador Civil sustituto Manuel Abellán-García y Pérez de Camino.

936.

BURGOS

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 228, correspondiente al día 7 de octubre de 1958, se anuncia pública subasta para optar a la adjudicación de las siguientes obras:

Número 1. Construcción del camino vecinal de Baillo al camino de Paralcuesta, con un ramal a Casares.

Presupuesto de contrata: 285.113,43 pesetas.

Fianza provisional: 5.702,26 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Ocho meses.
Número 2. Terminación de las obras del nuevo camino vecinal de Manzanedo al camino del Molino del Oleo, con ramales a Ciudad y Pefialba.

Presupuesto de contrata: 604.903,01 pesetas.

Fianza provisional: 12.098,06 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Doce meses.
Número 3. Terminación del camino vecinal de Villavedón a Sandoval de la Reina, primera fase.

Presupuesto de contrata: 257.656,26 pesetas.

Fianza provisional: 5.153,12 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Diez meses.
Número 4. Terminación del camino vecinal de Santa Coloma del Rudrón, por Bañuelos del Rudrón a Tablada del Rudrón.

Presupuesto de contrata: 457.135,51 pesetas.

Fianza provisional: 9.142,61 pesetas.
Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Doce meses.
Número 5. Abastecimiento de aguas al pueblo de Palacios de la Sierra.

Presupuesto de contrata: 3.700.022,78 pesetas.
Fianza provisional: 74.000,45 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución. Veinticuatro meses. La garantía provisional se constituirá en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión (Palacio de la Excm. Diputación) todos los días laborables, de las diez a las trece horas.

Las proposiciones, redactadas en papel timbrado o reintegrado con timbre del Estado, se ajustarán al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría de la Comisión durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas, en sobre cerrado y lacrado, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en»

La apertura de pliegos se verificará a las doce del día hábil inmediato siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante la Junta de la subasta legalmente constituida.

Burgos, 7 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, Servando Fernández-Victorio.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle de con carnet de identidad número enterado del anuncio de licitación de las obras de publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondientes a los días y de de y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de (en número y letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas para cada clase de trabajo por los organismos competentes

(Fecha y firma del licitador.)

3.894.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

FERROCARRIL DE MADRID A BURGOS

Sección 1.ª, subsección 1.ª, trozo 3.º.—Término municipal de Miraflores de la Sierra (Madrid)

EXPROPIACIONES

A los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás persona, o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia

Madrid, 25 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, segundo Jefe, Luis Morales.

Relación nominal que se cita de propietarios afectados por el repetido proyecto

Número de orden	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1	Don José Altozano	Miraflores de la Sierra	T. M. de Miraflores, limitando con el de Chozas de la Sierra	Pastos.
2	Don José Altozano	Idem id.	Idem id.	Labor.
3	Don Eduardo Arroyo	Idem id.	Idem id.	Idem.
4	Don Mariano Altozano	Idem id.	Idem id.	Idem.
5	Doña Gregoria Felisa Altozano	Idem id.	Idem id.	Pastos.
6	Don Juan González	Idem id.	Idem id.	Labor.
7	Don José María Arroyo	Idem id.	Idem id.	Idem.
8	Don Francisco González	Idem id.	Idem id.	Idem.
9	Don Máximo Altozano	Idem id.	Idem id.	Idem.
10	Don Isidoro o don Teodoro Esteban	Idem id.	Idem id.	Idem.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Rodríguez Pedrosa.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco Parras Angulo, Jesús del Gran Poder, número 38.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 86,400 metros cúbicos al día, a razón de un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiato.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Bémez (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán, en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

932.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio García Pérez.

Nombre del representante en Sevilla: D. A. P. A. San Pablo, número 2.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Garci-Pérez.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Cantillana (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivo desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas

oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

933.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Purificación de la Riva y Collado

Nombre del representante en Sevilla: Don Fernando Ramila Cuadrado.—Corral del Rey, número 12, segundo.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 42 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana Menor.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Quesada (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

11.666.

Canal de Isabel II

Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 18 del corriente mes de septiembre, ante el Notario de esta capital don Luis Hernández, han resultado amortizadas las 2.445 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 31 de octubre de 1949, siguientes:

1.441 al 1.450, 1.501 al 1.510, 4.931 al 4.940, 5.361 al 5.370, 5.961 al 5.970, 6.311 al 6.320, 6.531 al 6.540, 7.641 al 7.650, 10.241 al 10.250, 11.881 al 11.890, 12.551 al 12.560, 14.001 al 14.010, 16.821 al 16.830, 18.991 al 18.000, 19.241 al 19.250, 20.911 al 20.920, 21.071 al 21.080, 22.621 al 22.630,

22.931 al 22.940, 23.081 al 23.090, 24.151 al 24.160, 26.701 al 26.710, 27.151 al 27.160, 28.131 al 28.140, 29.191 al 29.200, 34.001 al 34.010, 36.451 al 36.460, 38.591 al 38.600, 38.731 al 38.740, 39.431 al 39.440, 39.891 al 39.900, 42.921 al 42.930, 46.141 al 46.150, 49.761 al 49.770, 51.951 al 51.960, 57.061 al 57.070, 57.191 al 57.200, 58.621 al 58.630, 61.361 al 61.370, 62.061 al 62.070, 62.311 al 62.320, 62.681 al 62.690, 66.411 al 66.420, 66.421 al 66.430, 66.621 al 66.630, 67.161 al 67.170, 67.321 al 67.330, 68.711 al 68.720, 68.741 al 68.750, 69.321 al 69.330, 70.471 al 70.480, 71.631 al 71.640, 72.431 al 72.440, 73.101 al 73.110, 76.701 al 76.710, 77.991 al 78.000, 78.301 al 78.310, 79.131 al 79.140, 79.431 al 79.440, 80.341 al 80.350, 80.531 al 80.540, 80.861 al 80.870, 82.461 al 82.470, 82.781 al 82.790, 84.721 al 84.730, 86.961 al 86.970, 87.481 al 87.470, 88.821 al 88.830, 89.401 al 89.410, 92.811 al 92.820, 93.741 al 93.750, 95.131 al 95.140, 97.321 al 97.325, 97.621 al 97.630, 98.871 al 98.880, 99.461 al 99.470, 100.151 al 100.160, 102.610 al 102.610, 102.631 al 102.640, 103.310 al 103.310, 103.421 al 103.430, 105.521 al 105.530, 107.471 al 107.480, 107.681 al 107.690, 108.041 al 108.050, 109.061 al 109.070, 110.301 al 110.310, 110.531 al 110.540, 111.211 al 111.220, 112.541 al 112.550, 112.941 al 112.950, 113.661 al 113.670, 114.071 al 114.080, 115.371 al 115.380, 116.201 al 116.210, 116.261 al 116.270, 116.741 al 116.750, 119.721 al 119.730, 120.011 al 120.020, 125.371 al 125.380, 125.691 al 125.700, 126.601 al 126.610, 127.571 al 127.580, 127.651 al 127.660, 128.301 al 128.310, 128.661 al 128.670, 128.861 al 128.870, 129.221 al 129.230, 130.211 al 130.220, 132.651 al 132.660, 135.501 al 135.510, 136.761 al 136.770, 136.861 al 136.870, 138.581 al 138.590, 138.731 al 138.740, 139.401 al 139.410, 140.481 al 140.490, 140.951 al 140.960, 141.701 al 141.710, 142.931 al 142.940, 143.801 al 143.810, 145.421 al 145.430, 150.851 al 150.860, 151.121 al 151.130, 151.221 al 151.230, 153.231 al 153.240, 154.781 al 154.790, 157.161 al 157.170, 157.361 al 157.370, 159.111 al 159.120, 159.331 al 159.340, 160.681 al 160.690, 160.851 al 160.860, 161.951 al 161.960, 164.921 al 164.930, 165.671 al 165.680, 167.001 al 167.010, 167.091 al 167.100, 170.471 al 170.480, 170.591 al 170.600, 170.681 al 170.690, 172.341 al 172.350, 173.331 al 173.340, 173.491 al 173.500, 173.521 al 173.530, 174.451 al 174.460, 174.631 al 174.640, 174.741 al 174.750, 175.051 al 175.060, 176.241 al 176.250, 179.391 al 179.400, 179.691 al 179.700, 181.081 al 181.090, 182.671 al 182.680, 183.681 al 183.690, 183.851 al 183.860, 186.061 al 186.070, 187.671 al 187.680, 188.061 al 188.070, 188.571 al 188.580, 188.981 al 188.990, 189.521 al 189.530, 189.661 al 189.670, 195.371 al 195.380, 189.661 al 189.670, 195.471 al 195.480, 197.361 al 197.370, 198.271 al 198.280, 201.161 al 201.170, 201.691 al 201.700, 204.531 al 204.540, 205.091 al 205.100, 206.171 al 206.180, 206.541 al 206.550, 207.691 al 207.700, 208.491 al 208.500, 209.341 al 209.350, 211.731 al 211.740, 214.911 al 214.920, 216.321 al 216.330, 217.671 al 217.680, 218.141 al 218.150, 219.661 al 219.670, 222.571 al 222.580, 223.271 al 223.280, 225.521 al 225.530, 225.811 al 225.820, 228.031 al 228.040, 229.611 al 229.620, 229.961 al 229.970, 230.291 al 230.300, 230.731 al 230.740, 232.651 al 232.660, 233.171 al 233.180, 233.631 al 233.640, 233.851 al 233.860, 234.591 al 234.600, 234.721 al 234.730, 235.521 al 235.530, 236.991 al 237.000, 237.411 al 237.420, 237.731 al 237.740, 237.901 al 237.910, 239.691 al 239.700, 239.781 al 239.790, 241.501 al 241.510, 242.151 al 242.160, 244.391 al 244.400, 249.951 al 249.960, 250.031 al 250.040, 250.781 al 250.790, 251.931 al 251.940, 252.071 al 252.080, 254.091 al 254.100, 255.731 al 255.740, 256.141 al 256.150, 257.201 al 257.210, 257.741 al 257.750, 258.501 al 258.510, 258.641 al 258.650, 259.131 al 259.140, 259.251

al 259.260, 260.661 al 260.670, 263.131 al 263.140, 263.551 al 263.560, 263.851 al 263.860, 265.261 al 265.270, 266.361 al 266.370, 266.791 al 266.800, 267.401 al 267.410, 267.411 al 267.420, 267.771 al 267.780, 271.671 al 271.680, 275.661 al 275.670, 276.681 al 276.690, 278.321 al 278.330, 279.771 al 279.780, 279.061 al 279.070, 280.951 al 280.960, 281.751 al 281.760, 281.911 al 281.920, 282.701 al 282.710, 283.091 al 283.100, 284.101 al 284.110, 284.551 al 284.560 y 285.891 al 285.900. Todos inclusive.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir del próximo día primero de octubre de 1958. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 37 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 22 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Eguinaga.

3.884

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Transcribiendo relación de las obras inscritas durante el tercer trimestre del año 1956 en el Registro General de la Propiedad Intelectual (Continuación.)

113.396.—Peña Atlético Metropolitano (marcha-pasodoble).—Musical y literaria. Amado Regueiro Rodríguez, de la letra, y Adolfo Sierra Ferreiro, de la música.—Ej. manuscrito y a máquina.—Uno de 24 por 17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 4 de agosto de 1956. (68.463)

113.397.—Dúo de coplas (pasodoble).—Musical.—Tomás Fernández García y Julián González Pol.—Ej. manuscrito.—Uno de 24 x 17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1 de septiembre de 1956. (68.465)

113.398.—Canta mi niña.—Musical.—Tomás Fernández García y Julián González Pol.—Ej. manuscrito.—Uno de 24 por 17 cm.—Dos hojas.—Madrid, 1 de septiembre de 1956. (68.466)

113.399.—El Bombero, L' Indio I, El Tranvía (tragedia cómica en un prólogo y tres actos, original).—Dramática.—Juan Serrat Huguet y Eugenio Sotillos Torrent.—Ej. mecanografiado.—Uno de 21 por 16 cm.—107 hojas.—Barcelona, 28 de agosto de 1956. (68.467)

113.400.—Colección Villacañas.—1. Promesa campera.—2. Broma de amor.—Musical y literaria.—Francisco Almagro Herrera, de la letra, y Manuel Villacañas Sastre, de la música.—Ej. manuscrito.—uno de 30 x 22 cm.—2 hojas.—Madrid, 3 de mayo de 1956. (68.468)

113.401.—Pampa Verde (ranchera).—Ranchera Isabel (ranchera).—Musical y literaria.—Alejo León Montoro, de la letra, y José Aixelá Pons, de la música (seud. «F. Teixà»).—Edit. Ediciones Musicales Montoro.—Madrid, 1956.—Lit. I. Diez.—Uno de 24 x 17 cm.—10 hojas.—1.º de 1.000. (68.469)

113.402.—L'Ou de Colón (juguete cómico en tres actos, en prosa, original).—Dramática.—Arturo Moliner Valls.—Ej. a máquina.—Uno de 22 x 16 cm.—128 hojas.—Valencia, 28 de mayo de 1956. (68.470)

113.403.—Mi Portuguesa (marcha).—Musical y literaria.—Francisco Huertas Sánchez.—Ej. manuscrito.—Uno de 24 por 17 cm.—2 hojas.—Tomelloso (Ciudad Real), 2 de septiembre de 1956. (68.471)

113.404.—Pedro de Urdemalas.—Dramática.—Miguel de Cervantes Saavedra.—Adaptador, José Martín Recuerda.—Ej. a máquina.—Uno de 28 x 21 cm.—46 hojas.—Granada, 8 de abril de 1956. (68.472)

(Continuará.)

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

BARCELONA

Declaradas desiertas las subastas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 de agosto último (número 207) para la adjudicación de las obras en el expresadas.

Esta Junta Provincial acuerda sacarlas nuevamente a subasta con un incremento del 20 por 100 sobre los tipos de contrata que aparecen en el referido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en las mismas condiciones en el establecidas, o sea por los importes totales que a continuación se indican: Una Escuela y una vivienda en la localidad de Can Batista, del término municipal de Subirats, por un total de 341.393,63 pesetas; dos Escuelas y dos viviendas en el Ayuntamiento de Castellbisbal, por un total de 602.651,65 pesetas; dos Escuelas y dos viviendas en el Ayuntamiento de Collbató, por un total de 611.091,62 pesetas; una Escuela y una vivienda en la localidad de El Espelt, del término municipal de Odena, por un total de 341.393,63 pesetas; una Escuela y una vivienda en la localidad de Casas Novas de Can Pardo, del término municipal de Mediona, por un total de 341.393,63 pesetas, pudiendo presentar los pliegos desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día veinticuatro del próximo mes de noviembre, teniendo lugar la apertura de pliegos a las once horas del día 28 siguiente.

Barcelona, 20 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, F. Acedo Colunga.

* * *

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para la adjudicación de las obras siguientes:

Lote A.—Ayuntamiento de Castellbisbal, dos Escuelas; Ayuntamiento de Castellví de Rosanes, una Escuela; Ayuntamiento de Masquefa, una Escuela; Ayuntamiento de Ripoll, tres Escuelas y tres viviendas; Ayuntamiento de Santa Fe del Panadés, una Escuela y una vivienda; Ayuntamiento de Viladecaballs, una Escuela. Importe total, 1.882.160,97 pesetas.

Lote B.—Ayuntamiento de Castellfollit del Boix, dos Escuelas y dos viviendas; Ayuntamiento de Fonollosa, casco población, dos Escuelas y dos viviendas, agregado de Pals, en el término municipal de Fonollosa, una Escuela y una vivienda; Ayuntamiento de Monistrol de Calders, dos viviendas; Ayuntamiento de Prats de Rey, dos viviendas; Ayuntamiento de Sallent, cuatro Escuelas; Ayuntamiento de San Fructuoso de Bagés, tres Escuelas y una vivienda. Importe total, 3.030.981,56 pesetas.

Lote C.—Ayuntamiento de Bigas, dos Escuelas; Ayuntamiento de Moncada-Reixach, agregado de San Juan, tres Escuelas y tres viviendas; agregado de San Pedro, dos Escuelas y cuatro viviendas; agregado de Santa María, dos Escuelas y dos viviendas; Ayuntamiento de San Actisclo de Vallalta, dos Escuelas y dos viviendas; Ayuntamiento de San Cipriano de Vallalta, una Escuela y una vivienda; Ayuntamiento de San Martín de Centelles, agregado de La Abella, dos Escuelas; agregado de La Garga, una Escuela y una vivienda; Ayuntamiento de Santa María de Martorellas, una Escuela y una vivienda; Ayuntamiento de Vilalba-Saserra, una Escuela. Importe total, 4.366.700,65 pesetas.

Lote D.—Ayuntamiento de Capolat, una Escuela y una vivienda; Ayuntamiento de Castellar del Riu, agregado de Espinabet, una Escuela y una vivienda; agregado de Llinas, una Escuela y una vivienda; Ayuntamiento de La Nou, agregado

de Malanyéu, una Escuela y una vivienda; Ayuntamiento de Llussa, agregado de Santa Eulalia de Puigoriol, dos Escuelas y dos viviendas; Ayuntamiento de Monllcar de Berga, una Escuela; Ayuntamiento de Sant Martín del Bas, agregado de La Blava, una Escuela y una vivienda; Ayuntamiento de Santa María de Marles, dos viviendas. Importe total, 2.507.393,87 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día 21 del próximo mes de noviembre, durante las horas habilitadas para el público en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, donde se encuentran de manifiesto los proyectos, pliegos de condiciones y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

La subasta tendrá lugar en dicha Delegación, a las once horas del día 27 de noviembre del año en curso. Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo más abajo indicado. Si aparecieren dos o más proposiciones iguales, se practicará licitación por pujas a la llana, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Barcelona, 20 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, F. Acedo Colunga.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, se comprometo a ejecutar las obras de por un importe total de pesetas, o sea con la baja del por 100, sobre los precios tipo y con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

* * *

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para la adjudicación de las obras siguientes:

Ayuntamiento de Cubellas, dos Escuelas, por un importe de 266.251,39 pesetas.

Ayuntamiento de San Julián de Vilatorrada, una Escuela y dos viviendas, por un importe total de 429.001,96 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día 22 del próximo mes de noviembre, durante las horas habilitadas para el público en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, donde se encuentran de manifiesto los proyectos, pliegos de condiciones y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

La subasta tendrá lugar en dicha Delegación, a las once horas del día 28 de noviembre próximo. Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto, en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo más abajo reseñado. Si aparecieren dos o más proposiciones iguales, se practicará licitación por pujas a la llana, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Barcelona, 20 de octubre de 1958.—El Gobernador civil, Presidente, F. Acedo Colunga.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, se comprometo a ejecutar las obras de por un importe total de pesetas, o sea con la baja del por 100 sobre los precios tipo y con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

3.382

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industrias Navales

Anunciando la modernización de un astillero.

Peticionario: «Astilleros Construcciones, S. A.»

Lugar de la instalación: Vigo.
Obras a efectuar: Nuevos talleres de herreros de ribera soldadura y monturas; nueva sala de galibos almacenes y oficinas. Ampliar las antegradas y el muelle de armamento.

Objeto de la industria: Actualmente construcción de buques hasta de 1.500 toneladas de registro bruto.

Objeto de las nuevas instalaciones: Modernización del astillero para abaratar costos.

Capital: La modernización importará un total de 23.844.352,59 pesetas.

Capacidad de trabajo: No se modificará la actual.

Maquinaria a instalar: Máquinas herramientas y para movimiento de materiales de fabricación nacional por valor de 16.292.160 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de quince días en el registro de esta Dirección General o en la Inspección de Buques de Pontevedra.

Madrid, 23 de octubre de 1958.—El Director general, Fernando de Rodrigo.

* * *

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Inmogar, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 3.361.225 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cerrajería.

Producción: Hornillos, cocinas, estufas de petróleo, parrillas, hornos, cajones y máquinas para helados, 88.600 unidades, y ampliará hasta 190.250, fabricando, además, 70.000 unidades entre grupos y armarios para neveras, cepillos aspiradores y aspiradores de polvo, lavadoras, hornillos, cocinas y estufas de gas y estufas para gas-oil.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de agosto de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 10.978.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Batlle Piera.
Localidad del emplazamiento: Odena.
Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejidos de algodón compuesta de 24 telares y maquinaria auxiliar.

Producción: 100.000 metros anuales de sábanas tipo «curaco» de diferentes anchos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 23 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 11.687.

ALICANTE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La Huertana, S. A. Localidad del emplazamiento: Alicante, carretera de Ocaña, s/d.

Objeto de la petición: Ampliar y modernizar su industria de fabricación de cerveza (cuyo traslado desde Tabernes Blanques (Valencia) a esta capital ha sido autorizado) para alcanzar una producción de 36.000 hectolitros anuales.

Capital de la ampliación: 27.000.000 de pesetas.

Maquinaria será nacional en su 80 por 100.

Materias primas adquiridas en España. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 29 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 10.309.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pérez Ceballos.

Clase de industria: Fábrica de harina de pescado.

Emplazamiento: Almería.

Objeto: Instalar un segundo molino y electromotor de 20 HP.

Capital: Total con la ampliación, pesetas 110.000.

Producción: Antes, 14.000 kilos; ampliación, 28.000 kilos anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 30 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 9.253.

BALEARES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Pablo Calvo, don Guillermo Pol y don Miguel Sastre.

Objeto: Instalar una industria de Alfarrería mecánica con los siguientes elementos: Una galletera con motor acoplado de 15 CV. eléctrica. Un molino de martillos, con motor acoplado de 10 CV. eléctrico. Una amasadora, con motor eléctrico acoplado de 10 CV. Una desliadora, con motor de 2 CV. eléctrico. Cernedores para la tierra del molino, con motor eléctrico de 2 CV. Dos hornos de mampostería para leña útiles varios.

Producción: Tejas, ladrillos y baldosas por un valor de 135.000 pesetas.

Emplazamiento: Puigpuñent (Mallorca). Capital: 106.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Palma de Mallorca, 19 de agosto de 1958. El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 10.509.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rafael Murillo Bisbal.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 251.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de pesticidas agrícolas y domésticos.

Producción: Aceites emulsionados: 500.000 kg./año. Emulsiones de D. D. T., Lindade, Malathion y otros: 20.000 kilogramos/año. Insecticidas en polvo con D. D. T., lindano, etc.: 400.000 kg./año. Insecticidas domésticos: 20.000 kg./año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 26 de junio de 1958.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 9.879.

Distritos Mineros

BALEARES

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido solicitado el permiso de investigación siguiente, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

2.095. «San Miguel». Lignito. 3.235. Petra y Villafranca. 14.344. 14-10-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Julián Ramírez.

CORDOBA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

11.263. «Campo Alto». Feldespato y mica.

3.897. Obejo, Espiel y Villaviciosa.

11.346 «José Luis». Barita 60. Villaviciosa.

11.348 «Santa Teresa Segunda». Barita 76. Villaviciosa.

11.354. «Santa Teresa Tercera». Barita 90. Villaviciosa.

11.355 «Montenegro». Plomo 50. Posadas.

11.372 «San Juan de Navasolilla». Barita 20. Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, J. Carbonell.

JAEN

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

15.196 «Remedios». Hierro. 60. Ubeda. 206. 10-9-58.

15.197. «Pepi Segunda». Hierro. 31. Martos. 206. 10-9-58.

15.199. «San Fernando». Hierro 46. Jaén. 206. 10-9-58.

15.200. «San Ignacio». Hierro. 100. Castillo de Locubín 206. 10-9-58.

15.204. «La Sorpresa». Plomo. 19. Santa Elena 206. 10-9-58.

15.207. «Santa Filomena» Sai 20. Mancha Real 206. 10-9-58.

15.209. «La Torre». Hierro. 110. Jaén. 206. 10-9-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado a esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Chr. Maybó.

OVIEDO

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

26.956 «Caliero». Hierro y manganeso. 99. Pravia.

28.119 «Pica». Hierro. 59. Salas.

28.133. «Perruchal 2.ª». Carbón. 100. Quirós.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. — El Ingeniero Jefe, Emilio Durán.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y número y fecha del «Boletín Oficial» de la provincia:

15.853 «Cortina». Cobre. 31. Enmedio. 119. 3-10-58.

15.860. «San Antonio». Carbón. 109. Udías, Comillas y Valdáliga. 120. 6-10-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.

SEVILLA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

6.573. «Ntra Sra. del Rocío» Plomo 164. El Garrobo y Guillena. 242. 11-10-58.

6.590. «San Iablo». Plomo y blenda. 133. El Garrobo y Guillena 242. 11-10-58.

6.579. «San Basilio». Hierro. 100. Osuna. 240. 9-10-58.

6.569. «Virgen del Carmen». Hierro. 375. Alanís y San Nicolás del Puerto. 240. 9-10-58.

5.589. «San Pedro» Plomo y blenda. 102. Guillena. 237. 6-10-58.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Julio Turmo Benjumea.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

SERVICIO DE PRODUCTOS ANIMALES, ACEITES Y GRASAS

CONCURSO PARA LA VENTA DE BIDONES CON DESTINO A EXPORTACIÓN

Con destino a su exportación, se saca a concurso la venta de bidones usados propiedad de esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, conforme a las siguientes

Bases

1.^a Es objeto de concurso la venta, para su exportación, de 450.000 bidones vacíos, de procedencia americana, usados una vez como envases de aceite de soja o algodón, que se hallan situados en los siguientes puertos:

Barcelona, 120.000.
Tarragona, 17.000.
Valencia, 46.000.
Alicante, 44.000.
Cartagena, 1.164.
Málaga, 20.000.
Huelva, 5.000.
Cádiz, 48.000.
Vigo, 20.000.
La Coruña, 25.000.
Gijón, 20.500.
Sanander, 11.000.
Bilbao, 71.630.
Pasajes, 700.

Los bidones son de hierro, de 200 kilos de capacidad, del tipo denominado «13 gauge», y podrán ser examinados en las ciudades indicadas, durante los días laborables, desde esta fecha hasta el día 7 de noviembre próximo, ambos inclusive, en las horas hábiles que se señalen en los almacenes o depósitos correspondientes.

2.^a Podrán tomar parte en este concurso cuantas firmas deseen adquirir, para su exportación, la totalidad o parte del material indicado y figuren inscritas en el Registro General de Exportadores, de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.

3.^a Las ofertas se formularán en instancia, sin enmienda ni raspadura, debidamente reintegradas con póliza de seis pesetas, consignando razón social, domicilio, número del Registro General de Exportadores y documentos que acompañe, declarando el concursante queda obligado al cumplimiento de las condiciones señaladas en las presentes bases y su compromiso formal de destinar los bidones a exportación y no a uso interior, señalando por el orden que se indica los datos siguientes:

a) Cantidad de bidones que desea adquirir (oferta mínima, 20.000 bidones), especificando provincia o localidad en que se hallan las existencias que solicita.

b) Precio en divisas, sobre lugar en que se hallan los bidones, indicando el que que ofrece abonar por bidón y totalizando también en divisas el importe de la cantidad solicitada.

c) País al que exportará los bidones, en caso de adjudicación.

d) Firma compradora en el país de destino.

e) Plazo de retirada, dentro del límite máximo señalado en la base octava.

4.^a Las propuestas serán examinadas por una Comisión integrada por:

Ilustrísimo señor Director técnico de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, como Presidente.

Ilustrísimos señores Jefe de los Servicios de Productos Animales, Aceites y Grasas de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, Administrador general de la misma y Asesor Jurídico e Interventor Delegado de Hacienda en la Comisaría General.

Un representante de la Dirección General de Comercio Exterior.

Un representante del Instituto Español de Moneda Extranjera.

Actuará como Secretario el Jefe de la Sección de Importación-Exportación de la Comisaría General de Abastecimientos.

El día 8 de noviembre próximo, a las doce horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, calle de Almagro, número 33, Madrid, se procederá públicamente, una vez comenzado el acto, a recibir durante la primera media hora del mismo los pliegos que se presenten por los señores concurrentes y a continuación a la apertura de los sobres con las ofertas presentadas, dando lectura a las mismas. Acto seguido, y terminada la sesión pública, la Comisión quedará reunida para examinar las ofertas presentadas y deliberar sobre las mismas. Será aceptada aquella o aquellas que, a juicio de la Comisión, presente más favorables condiciones. La resolución de este concurso se hará pública en la fecha más breve posible después del fallo. La Comisión podrá aceptar toda o parte de una oferta, así como declarar desierto el concurso si las condiciones ofrecidas no las considera estimables.

5.^a Para tomar parte en el concurso será necesario acompañar a la oferta, incluida en el sobre cerrado y lacrado que contenga la misma, una garantía bancaria o cheque autorizado en pesetas equivalente al 1 por 100 (uno por ciento) del importe ofrecido por el material solicitado, calculado al cambio de Bolsa libre, que servirá para responder de la realidad de la oferta, y que deberá ajustarse al modelo que a continuación se transcribe:

«Por la presente garantizamos a ustedes por cuenta de la firma hasta la suma de pesetas (letra y número), fijando como fecha de vencimiento de nuestra obligación la de

La presente garantía se presta a efectos de presentación de nuestro cliente al concurso para la exportación de bidones anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día

Cumple con los requisitos señalados en las bases del concurso y a requerimiento escrito del excelentísimo señor Comisario general de Abastecimientos, el Banco se compromete a ingresar total o parcialmente, en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas, el importe de esta garantía en la cuenta que al efecto se señale en dicho requerimiento.»

En caso de adjudicación esta garantía se elevará al 5 por 100 (cinco por ciento) del valor total de la oferta aceptada calculado igualmente sobre la base del cambio libre, para responder y garantizar que la operación se efectuará en los plazos y condiciones pactados. Esta segunda garantía se prestará al firmar el oportuno contrato con esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en plazo no superior a siete días hábiles después de la comunicación del fallo del concurso, debiendo ajustarse al modelo siguiente:

«Aceptada la oferta de nuestro cliente según oficio de fecha, queda establecida una garantía a favor de esa Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que asciende al 5 por 100 del valor de la mercancía, por un total de calculado al cambio libre pesetas.

Esta garantía responde de la efectividad de la operación en las condiciones y plazos previstos y el Banco se compromete asimismo a ingresar total o parcialmente su importe en la cuenta que a tal efecto se señale por el simple requerimiento que para ello se nos haga.»

El oferente perderá la garantía del 1 por 100, que pasará a propiedad de la Comisaría General de Abastecimientos y

Transportes sin más trámite, en el caso de que aceptada su oferta no la formalice posteriormente y en el plazo establecido con el consiguiente contrato. Asimismo perderá la garantía del 5 por 100 en caso de que no cumplimentase en debida forma el contrato suscrito.

6.^a Forma de pago: Por crédito irrevocable, confirmado, divisible y transferible, abierto a favor de esta Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en el Banco Exterior de España, contra entrega de los documentos que se señalen en el contrato.

7.^a Formalizado el contrato, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes facilitará al adjudicatario la documentación necesaria para la exportación.

8.^a El adjudicatario vendrá obligado a retirar todo el material adjudicado dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la adjudicación. Para cada embarque se dará un preaviso de diez días. Los gastos de transporte, carga, estiba y cualquier otro que se produzca serán por cuenta del comprador.

9.^a La firma adjudicataria deberá abonar, previamente a la retirada del material, el impuesto de derechos reales, sirviendo de justificante del pago el documento expedido por la Oficina Liquidadora del referido impuesto.

El importe de los anuncios de este concurso será prorrateado entre los adjudicatarios, en proporción al importe total de los bidones y el valor de la cantidad adjudicada a cada uno. En caso de que no sea adjudicada la totalidad de las partidas, la diferencia será abonada por esta Comisaría General.

10. Cuando la operación haya sido terminada satisfactoriamente en todos sus puntos, la garantía del 5 por 100 será levantada por orden de esta Comisaría General de Abastecimientos.

Madrid, 15 de octubre de 1958.—El Comisario general, Antonio Pérez-Ruiz Salcedo.

3.892.

Instituto Español de Moneda Extranjera

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas X y XII, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de abril de 1957, con vigencia desde el día 27 de octubre al 2 de noviembre de 1958, salvo aviso en contrario:

Franco franceses y argelinos	10.00
Libras esterlinas	117.60
Libras egipcias de Cuenta Convencional	120.41
Libras egipcias (billetes)	80.00
Libras de cuenta Islandia	117.42
Dólares	42.00
Dólares de cuenta (1)	41.93
Dólares canadienses	43.20
Liras	6.72
Franco suizo libras	970.31
Franco suizo de cuenta Convencional	968.85
Escudos libras	146.08
Escudos de cuenta Convencional	145.86
Franco belgas	84.00
Franco Congo belga (billetes) ...	83.46
Florines	1.195.28
Coronas suecas	8.11
Coronas danesas	6.08
Coronas noruegas	5.88
Deutsche Marks	10.00

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Schillings austriaco (billetes)	1.60
Franco marroquíes (billetes)	10 00
Cruceiros (billetes)	26.25
Pesos mejicanos	3.00
Pesos colombianos (billetes)	3.40
Pesos uruguayos (billetes)	4.00
Soles (billetes)	1.25
Bolívares (billetes)	11.00

Madrid, 27 de octubre de 1958.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

Anunciando la devolución de fianza constituida por Banco Español de Crédito en garantía de Entrecanales y Távora, S. A.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Hogar rural del Frente de Juventudes, tipo A, en El Paso, isla de la Palma (Santa Cruz de Tenerife)», ejecutadas por Entrecanales y Távora, S. A. de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid 29 de septiembre de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.
11.670.

* * *

Anunciando la devolución de fianza constituida por doña Aurea Flórez Martín en garantía de Entrecanales y Távora, S. A.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Hogar Rural del Frente de Juventudes, tipo A, en Mazo, isla de la Palma (Santa Cruz de Tenerife)», ejecutadas por Entrecanales y Távora, S. A. de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas Vega.
11.669.

* * *

Anunciando la devolución de fianza constituida por Banco Español de Crédito en garantía de Entrecanales y Távora, S. A.

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Hogar Rural del Frente de Juventudes, tipo A, en Los Llanos de Aridane, isla de la Palma (Santa Cruz de Tenerife)», ejecutadas por Entrecanales y Távora, S. A., de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento

para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 29 de septiembre de 1958.—El Director general, José Manuel Bringas.
11.668.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Patronato Municipal de la Vivienda

El Consejo de Administración acordó contratar por concurso-subasta las obras de explanación de vías secundarias y construcción de parte de la red general de alcantarillado del núcleo Monbau (primera etapa de las fases tercera y cuarta) con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad plaza Buensuceso, número 6, segundo.

El pliego de condiciones del proyecto contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto del concurso-subasta las obras de explanación de vías secundarias y construcción de parte de la red general de alcantarillado del núcleo Monbau (primera etapa de las fases tercera y cuarta) bajo el tipo de licitación de cinco millones setecientos sesenta y seis mil trescientas treinta y siete pesetas con treinta céntimos (5 766.337,30 pesetas).

2.ª Las obras habrá de empezar dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la firma de la escritura pública de adjudicación y quedar terminadas dentro del plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la fecha de su comienzo.

3.ª La garantía provisional, en metálico, valores o aval bancario será de ochenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesetas con treinta y siete céntimos (87 663,37 pesetas).

La garantía definitiva se calculará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, según la baja obtenida en el concurso.

4.ª Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en cuyo anverso figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de parte de la red general de alcantarillado y explanación de vías secundarias del núcleo Monbau (primera etapa de las fases tercera y cuarta)», además, uno de los sobres, el señalado con el número 1, se substituirá «Referencias» y el otro el señalado con el número 2, contendrá la denominación «Oferta económica».

El sobre número 1 de «Referencias» incluirá los siguientes particulares:

a) Si el concursante es una Sociedad escritura de poder o escritura de constitución de aquélla, bastanteadas ambas por el ilustre señor Secretario general del Excmo Ayuntamiento o Gerencia del Patronato Municipal de la Vivienda, a fin de que la persona jurídica pueda quedar obligada por la persona física que la suscribe.

b) Memoria detallada de los materiales, máquinas, herramientas, organización del concursante posibilidades económicas y de que dispone para la ejecución de las obras objeto del concurso-subasta y relación de los trabajos similares realizados, con expresión de sus características.

c) Resguardo que justifique la constitución de fianza o garantía provisional.

d) Declaración en la que el licitador affirne no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incom-

patibilidad establecidos, no solo en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, sino en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

e) Declaración de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en las obras objeto de la licitación son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

f) Justificantes de hallarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

g) Recibo acreditativo del pago de la contribución industrial.

Todos los documentos incluidos en el sobre número 1 deberán reintegrarse con timbre del Estado de tres pesetas en cada una de sus hojas o folios.

El sobre número 2, «Oferta económica», incluirá la propuesta, reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas, en la que se concrete el tipo de postura, conforme al modelo inserto a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán los dos pliegos cerrados en las horas hábiles de oficina ante el Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura del sobre de «Referencias».

6.ª La licitación se verificará en dos periodos.

En el primero de concurso, que se celebrará en el Patronato Municipal de la Vivienda a las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se procederá por la Mesa, presidida por el Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración, de dicho Patronato o persona en quien delegue con asistencia de otro Consejero y el Gerente del propio Organismo y del Notario que por turno corresponda a la apertura de los sobres número 1 de «Referencias», seleccionándose únicamente a los concursantes que ofrezcan las debidas garantías de solvencia para pasar al segundo periodo de licitación.

7.ª La fase de subasta se ajustará a las reglas de ésta, y la pública apertura de los sobres número 2 de «Oferta económica», se iniciará con la destrucción ante el Notario autorizante de las plicas de tal clase de los licitadores que hubieran sido eliminados en la primera fase. En el evento de igualdad de las proposiciones económicas que ofrezcan mayores bajas sobre el tipo de contrata se procederá a una licitación entre los autores de aquellas propuestas por puja a la llana o a la adjudicación provisional del concurso-subasta por sorteo entre los mismos a criterio de la Mesa.

Barcelona, 15 de octubre de 1958.—El Teniente de Alcalde, Presidente del Consejo, Santiago de Cruyllés.

Modelo de proposición para la oferta económica

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si es en nombre propio o en representación de alguna Sociedad) enterado del pliego de condiciones presupuesto y demás normas que rigen el concurso-subasta para adjudicar las obras de explanación de vías secundarias y construcción de parte de la red general de alcantarillado del núcleo Monbau (primera etapa de las fases tercera y cuarta), se comprometo a realizar las obras proyectadas por la cantidad de (en letra y números) y abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 1958.
(Fecha y firma del proponente.)
11.667.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en autos de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Leopoldo Mantaras Casanova, representado por el Procurador señor Aicúa, contra don Benjamin Ramón Joglar Capellán, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre extinción de comunidad, se cita por medio del presente al expresado demandado don Benjamin Ramón Joglar Casanova, para que el día treinta del corriente mes y hora de las once comparezca ante este Juzgado a prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio, a instancia de la parte actora, bajo apercibimiento de que podrá ser tenido por confeso si no compareciere ni alegare justa causa que se lo impida, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que visa S. S., en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., Amador Fernández.—V.º B., el Juez de Primera Instancia (ilegible).

11.663.

* * *

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por el Procurador don Luis de Pablo y Olazabal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Poyato Marín, sobre secuestro y posesión luterina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública, y por primera vez, a subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, la finca que se persigue en tal procedimiento, e hipotecada en la escritura de préstamo, base del mismo, que es la siguiente:

Finca.—En Madrid: Tienda primera, situada en la planta baja y en segundo lugar a la izquierda, entrando, de la casa número 38 de la calle de Alcalde Sainz de Baranda, con vuelta a la de Máiquez, de esta capital. Consta de tienda, trastienda ropero y retrete con lavabo, y ocupa una extensión superficial toda ella de 51 metros y 60 decímetros cuadrados, y tiene cuatro huecos, dos a la calle de Alcalde Sainz de Baranda y dos a un patio.

La hipoteca se inscribió a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, al tomo 905, libro 271, sección primera, folio 88 vuelto, finca número 5.667, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, pactado a tal fin en la escritura de préstamo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, en metálico; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos

suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Acisclo Fernández.

Diligencia.—Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de que doy fe.

5.501.

BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de esta capital de Barcelona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Banco de la Propiedad, S. A., contra don Ramón Colomo Domenech por el presente se anuncia sacar a pública subasta por primera vez, por haber quedado sin efecto la anteriormente celebrada, por falta de consignación por parte del rematante, dentro del plazo legal, y término de veintidós días, la finca hipotecada siguiente:

«Casa en construcción que consta de bajos con dos tiendas, escalera y portería, cuatro pisos de cuatro viviendas cada uno, ático de tres viviendas y sobreaático de dos viviendas, a la que corresponde el número 52 de la Rambla de Volart, de la Barriada de San Martín de Provençals, de esta ciudad, cuyo terreno, junto con los correspondientes patios, tiene una superficie de trescientos ocho metros y cuarenta y un decímetros, igual a ocho mil ciento sesenta y dos palmos y noventa y seis centímetros, lindante: al frente, Sur, con dicha Rambla Volart; por la derecha o Poniente, y por detrás y Norte, con Salvador Riera Giralt o sus sucesores, y por la izquierda u Oriente, con don Mariano Bertrán Vives Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital, en el tomo 1.583 del archivo y 568 de la sección segunda, folio 160, finca número 6.842, inscripción séptima. Y la escritura de reconocimiento de deuda e hipoteca se inscribió en el mismo Registro en el tomo 1.630 del archivo, libro 584 de la sección segunda, folio 128, finca número 6.842, inscripción 14.»

Que la descrita finca sale a subasta por la cantidad de ochocientos mil pesetas, que es el tipo tasado en la escritura de deudor; que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día diecisiete de noviembre próximo, a las once horas y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere al crédito del actor ejecutante, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio en la hipoteca y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José G. Costa Alvero.

11.240.

GIJON

Se cita a doña María Guadalupe y a doña Pilar Sancho Félix, ausentes en ignorado paradero, para que en término de quince días se personen en el juicio voluntario de testamentaria de su madre, doña María Félix Alvarez, instado por doña María Concepción Sancho Herrero y su esposo, don Bernardo González Cuervo, estando representadas hasta que se personen por el señor Fiscal. Asimismo se les cita para la formación de inventarios, que tendrá lugar el día cinco de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Gijón, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.679.

* * *

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL ESPECIAL DE EJECUTORIAS

MADRID

Don Adolfo Suárez Manteola, Magistrado, Juez Especial para determinar la pertenencia de los objetos, muebles y alhajas procedentes de responsabilidades políticas y que se encontraban en la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado Especial Gubernativo se tramita expediente en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, y por medio del presente se hace el oportuno llamamiento, a las personas que eran propietarias o dueñas de los efectos que aparezcan en el inventario que se encuentra en este Juzgado y que luego se dirán, para que dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, hagan las reclamaciones que estimen necesarias para la entrega de tales objetos, que se encuentran actualmente depositados en la Excm. Comisión Liquidadora de Objetos recuperados al término de la Guerra Civil, Ministerio de Hacienda, Madrid, y debiendo verificarlo ante este Juzgado Especial Gubernativo, sito en la calle de San Bernardo, 20, de esta capital, en horas de cinco a siete de la tarde, aportando justificantes o demás medios de prueba, por la que se acredite la pertenencia o propiedad.

Reseña de los efectos

Una caja de laca, rota, que contiene: Alfiler de caballero, en su escuche; dos medallas relicario doradas, sonajero an-

tiguo, al parecer de plata; rosario antiguo, cadanita, dos sortijas antiguas, par de pendientes antiguos con diamantes, dos pares de pendientes de ama de cría, imperdible con diamantes, imperdible en forma de hebilla, colgante pequeño, forma reloj; agujón de sombrero, roto; alfiler de caballero, conejo de diamante, pinza para azúcar, insignia.

Un estuche con una huevera y cucharilla, al parecer de plata.

Una caja de cartón conteniendo bolsillo de señora, de malla, al parecer de plata; bolsillo de caballero, de malla, también de plata; rosario, al parecer de plata; cadena para medalla, pendientes colgantes con brillantes, pendientes de niña con diamantes, varios colgantes en una anilla.

Una caja metálica para moneda, con dos departamentos, conteniendo: Cadena, al parecer de plata; par de pendientes de ama de cría con cuatro moneditas antiguas, un pendiente roto con cuatro moneditas antiguas (un pendiente roto), digo, gemelos para puños con dos moneditas antiguas, un par de pendientes con una monedita antigua, imperdible roto con tres moneditas antiguas, seis moneditas antiguas sueltas, un billete de 100 (emisión de 1 de julio de 1952, Felipe II,

número D6357342), otro de la misma cantidad (emisión de 15 de agosto de 1928, Cervantes, número 8873973); un certificado de plata (emisión 1935); un billete de dos pesetas (emisión 1938); un billete de una peseta (emisión 1937); un billete de cincuenta céntimos (emisión 1937).

Una caja de metal que contiene nueve abanicos antiguos, algunos rotos.

Una caja de metal que contiene: Rosario, al parecer de plata, en su estuche; estuche con cuatro botones y una polea para caballero; estuche con una pulsera imperdible y pendientes de perlas, con brillantes; estuche con dos medallas, al parecer de oro, una de la Virgen del Carmen, con orla de brillantes y zafiros, y otra de la Virgen del Pilar, con orla de brillantes y granates; bolsillo de malla de plata de señora; estuche con seis botones morados y brillantes; estuche de costura con tijera, dedal, punzón, aguja y guardagujas; reloj de pulsera de señora, al parecer de oro; dos collares de señora, una condecoración militar, un joyero de metal que contiene cadena con medalla, sonajero, colgantes y un lápiz, tres medallas militares y una gola.

Un bastón con puño, al parecer de oro. Otro bastón con puño, al parecer de plata.

Asimismo, dentro de dicha arca aparecen los objetos siguientes, que al parecer son de plata:

Cinco cafeteras, cuatro azucareras, tres lecheras, seis tazas, diecisiete servilleteros, un crucifijo, huveras, cuatro frascos de tocador con dos cepillos de cabeza, dos de ropa, un espejo, dos calzadoras, una lima, un abrochador, un peine roto y dos mangos sueltos; un sostén de tetera, un cepillo de mesa de comedor, un cogedor de migas, tres bandejas, dos cuadradas y una redonda; dieciséis pinzas para azúcar, veinticuatro cucharas, veintiocho tenedores, tres cuchillos de postre, cuarenta y dos cucharillas, veintiséis tenedores de postre, tres tenedores largos, dos cucharas de azúcar, una paleta, una trinchante, una cuchara, juego trinchante, cuatro cucharillas pequeñitas, tres pequeñas (de plata), digo, paletas, una paleta y un cuchillo, al parecer de helado; un tenedor partido, un estuche con seis cucharillas de postre y un estuche con una medalla conmemorativa de Pío IX.

Cinco teteras de metal, posiblemente de plata, y tres bandejas, al parecer del mismo metal.

Dado en Madrid a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Adolfo Suárez Manteola.—El Secretario (ilegible). 5.794.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos por Hidroeléctrica de Moncabril, S. A., en 29 de mayo de 1958:

Doscientas cincuenta mil acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.000.001 a 1.250.000 inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros.

Dichas acciones percibirán un interés intercalario al 6 por 100 hasta 1 de enero de 1960, en cuya fecha entrarán a participar en los beneficios sociales en la misma forma que las acciones números 300.001 a 1.000.000.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 21 de octubre de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Enrique García de la Rasilla.

11.674

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

BURGOS

La Junta Directiva de este Ilustre Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de fianza del Notario que fué de Vitoria don Manuel Lete Salterain, cuyo cargo desempeñó hasta el 24 de agosto último, en que falleció.

Sirvió también las Notarías de San Pedro Abanto y Portugalete.

Lo que se hace saber para que los que tuvieren que formular alguna reclamación lo hagan ante esta Junta Directiva a partir de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Burgos, diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Decano, Manuel Crespo Alvarez. 11.690.

* * *

BANCO DE ESPAÑA ORENSE

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 28.312 por 15.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable cuatro por ciento, emisión 15 noviembre 1951, a nombre de doña Antonia Macía Ferrer, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Orense, 19 de septiembre de 1958.—El Secretario, Ernesto Cebrián Velarde. 11.626.

OVIEDO

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 53.632 y 62.777, de 119.000 y de 37.500 pesetas nominales, el primero en Deuda Perpetua al cuatro por ciento, Interior, y el segundo, en Deuda Amortizable al cuatro por ciento, emisión 1951 (procedente del canje de la de cinco por ciento, emisión 1 enero 1927), ambos a favor de don Francisco Fernández Pérez, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este

Banco, quedando libre éste de toda responsabilidad.

Oviedo, 1 de septiembre de 1958.—El Secretario accidental, Luis María Díez Taiboadá.

11.623

SANTANDER

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 4.338 de 40.000 pesetas nominales en una inscripción nominativa al cuatro por ciento Interior, a nombre de Instituto Cayetano Tueros, Lalsaca de Castro-Urdiales, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 20 de septiembre de 1958.—El Secretario, I. Villar. 11.627.

* * *

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de noviembre próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar, públicamente, el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 4.5 por 100, serie B, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1 de febrero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que, por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 20 de octubre de 1958.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco. 5.793.

BANCO ESPAÑOL EN PARIS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración del Banco Español en París, S. A., de conformidad con lo que previene el artículo 10 de sus Estatutos y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 12 de noviembre de 1958, a las cinco de la tarde, en el domicilio social del Banco Exterior de España, carrera de San Jerónimo, número 36. Madrid, con el siguiente orden del día:

Modificación de Estatutos.
Designación de Consejeros.
Madrid, 17 de octubre de 1958.—El Secretario del Consejo, Fermín Zelada.
11.661.

BANCO URQUIJO

GIJÓN

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 61.674/41.374, expedido por esta Sucursal con fecha 3 de noviembre de 1953, comprensivo de veinte cédulas 4 por 100 Banco de Crédito Local, con lotes, números 40.133/41, serie H, emisión 1942; número 52.107, serie A, emisión 1944, y números 101.311/20, serie G, emisión 1944, a favor de don Arsenio Sánchez Cuesta y doña María García Loché, se anuncia al público por una sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el original y exento de toda responsabilidad este Banco.

Gijón, 20 de octubre de 1958.—El Director.
11.636.

KLEIN, S. A.

SEGOVIA

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Fábrica de Segovia, el día 5 de noviembre de 1958, a las once de la mañana, en primera convocatoria y en segunda el día 6 de noviembre de 1958, a la misma hora y en el mismo lugar, para tomar acuerdos sobre la financiación del plan de modernización de la industria.

Segovia, 20 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
11.672.

URBANIZADORA COSTA DE AZAHAR, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el próximo día 13 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria y para el siguiente día 14, a la misma hora, en segunda, si hubiere lugar.

El orden del día será el siguiente:
Ratificación del Consejo de Administración, después de la dimisión de un señor administrador, y aprobación de su gestión.

La Junta se reunirá en General Sanjurjo, 55, bajo izquierda.
Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración (legible).
11.678.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

CONCURSO C. A. C. 187

Esta Compañía abre concurso entre fabricantes nacionales para la adquisición de monos y gorras de plástico con destino a los agentes de A.A.S.S.

La documentación estará a disposición de los concursantes en las Oficinas Centrales, paseo del Prado, 6, Sección de Compras y Almacenes, días laborales de diez a doce.

Las proposiciones en pliego cerrado y lacrado por duplicado, en Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 23 de octubre de 1958.—El Director general.
11.692.

DELEGACION OFICIAL DEL ESTADO EN LAS INDUSTRIAS SIDERURGICAS

Se anuncia concurso entre las industrias que dispongan de la adecuada maquinaria para el troceo y transformación en chapa útil de 100.000 bidones usados de la C. A. T.

El pliego de condiciones se facilitará a dichas industrias por este Organismo (General Mola, 13) y sus Subdelegaciones regionales.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce de la mañana del día 7 de noviembre próximo, en las oficinas de este Organismo.

Madrid, 22 de octubre de 1958.—El Secretario general, Luis Mataix.
3.883.

AGRUPACION DE COSECHEROS EXPORTADORES DE FRUTOS DE LA RIBERA, S. A. (A. F. R. I. S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Calvo Sotelo, número 10, Algemesi (Valencia), el día 20 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.

2.º Aprobación del balance e inventario, con la cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio social 1957-58.

3.º Renovación de Consejeros.

4.º Designación de los señores censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.
Algemesi (Valencia), a 20 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
11.622.

POTASAS IBERICAS, S. A.

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 15 de noviembre de 1958, en la Caja social y en el Banco Español de Crédito y sus sucursales se pagará a las acciones el dividendo del 5 por 100 bruto del ejercicio 1957-1958, acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, contra cupón número 20, y por un importe líquido de veintitrés pesetas, previo cumplimiento de las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes.

Sallent, 20 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.
11.637.

ANTRACITAS DE FABERO, S. A.

MADRID

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y disposiciones que regulan el Régimen de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 24 de noviembre, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio social de 1957-58 y designación de accionistas censores.

Para tener derecho de asistencia a la Junta deberán los accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en la Casa principal del Banco Hispano Americano o de Vizcaya de esta capital, con diez días de antelación al señalado para la Junta.

Madrid, 13 de octubre de 1958.
11.667.

LA SALACENCA, S. A.

OCHAGAVIA

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en nuestro local social el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1957-58.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958-59.

4.º Renovación estatutaria parcial del Consejo de Administración.

Si dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a la misma hora del día siguiente y en igual lugar.

Para ejercer el derecho de asistencia a la mencionada Junta es indispensable cumplimentar, previamente, lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos sociales.

Ochagavia, 15 de octubre de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Miquele.
5.822.

CARITAS DIOCESANA

CORDOBA

Se anuncia el extravío, en poder de Caritas Diocesana de Córdoba, de las papeletas números 24.781 al 24.800 y la número 49.555, correspondientes a la rifa de una furgoneta «D. K. W.», Combi I, con motor número 106.438, en combinación con el primer premio del sorteo de la Lotería Nacional del 25 de noviembre de 1958, autorizada por la Dirección General de Tributos Especiales por BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 172, del 19 de julio próximo pasado.

Quedarán sin efecto alguno el día 22 de noviembre próximo.

Córdoba, 20 de octubre de 1958.
11.671.

GARAGES, REPRESENTACIONES, ACCESORIOS Y TALLERES, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en su local social el día dieciséis de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda, en su caso, al objeto de tratar de emisión de obligaciones.

Barcelona, 21 de octubre de 1958.—El Gerente, Luis Oncins Corona.
11.592.



EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
acaba de editar:

1

**LEY DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO
de 17 de julio de 1958**

que entrará en vigor el 1 de noviembre de 1958

Un volumen de 160 páginas, con un detallado índice analítico que facilita grandemente su utilización. **PRECIO: 25 pesetas.**

2

**LEY DE REGIMEN JURIDICO DE
LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**

2.ª edición del texto refundido de la Ley (Decreto 26-7-1957).

Un volumen de 98 páginas, con un índice de materias.

PRECIO: 25 pesetas.

Los SUSCRIPTORES del B. O. del E.
podrán adquirir ambos textos legales al precio de
VEINTE PESETAS ejemplar.

Pedidos a:

Boletín Oficial del Estado (Publicaciones)
Trafalgar, 29 - Teléfono: 23 05 02 - Madrid